

Ambato, 28 de mayo de 2018

Señor
MAURICIO ENRIQUE CUESTA MIÑO
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
VENUS S. A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Adjunto sírvase encontrar un testimonio auténtico de la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Ambato el 16 de mayo de 2018, que contiene la partición y adjudicación de las acciones de la compañía **VENUS S. A.**, que pertenecieron al fallecido señor **JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUIN**, y que estuvieron registradas en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía a nombre del mencionado señor. Cabe mencionar que las acciones registradas en el Libro de Acciones y Accionistas a nombre del señor **JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUIN**, pertenecieron a la sociedad conyugal conformada con la señora **ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS**. La partición y adjudicación de las acciones se la realizó de manera extrajudicial, entre la señora **ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS**, en su calidad de cónyuge sobreviviente del señor **JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUIN**, y los señores **JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ** y **XAVIER HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ**, en su calidad de únicos herederos universales de su fallecido padre, señor **JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUIN**, conforme lo faculta el artículo mil trescientos cuarenta y cinco (1345) del Código Civil vigente en la República del Ecuador.

El detalle de la partición y adjudicación de las acciones es el siguiente:

a).- Al señor **JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ** se le adjudicaron setecientos sesenta y ocho mil (768.000) acciones ordinarias y nominativas de la compañía **VENUS S. A.**, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una.

b).- Al señor **XAVIER HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ** se le adjudicaron setecientos sesenta y ocho mil (768.000) acciones ordinarias y nominativas de la compañía **VENUS S. A.**, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una.

Los comparecientes, señora **ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS**, y los señores **JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ** y **XAVIER HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ**, son de nacionalidad ecuatoriana, por lo tanto la inversión es de carácter nacional.

Dígnese inscribir esta partición y adjudicación de Acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **VENUS S. A.**, Registro Único de Contribuyentes número 1890019176001, y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,



ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS
c. c. 180082287-4



JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ
c. c. 180160885-0



XAVIER HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ
c. c. 180160884-3

CERTIFICO: Que la presente adjudicación de acciones de VENUS S.A., se inscribió en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, el 29 de mayo de 2018.



Mauricio E. Cuesta Miño
GÉRENTE GENERAL
VENUS S.A.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VASCONEZ CALLEJAS ISABEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1951-05-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **VIUDO**
JOSE FILOMETOR
CUESTA HOLGUIN

No. **180082287-4**




INSTRUCCIÓN **3A CHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER, DOMESTICOS**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VASCONEZ HERNAN**

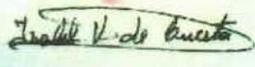
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CALLEJAS MARIA DOLORES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2018-01-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-22

E333312222

00077-1370

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018



039 JUNTA No
039 - 169 NUMERO
1800822874 CÉDULA

VASCONEZ CALLEJAS ISABEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
LA MATRIZ PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

180160885-0



APELLIDOS Y NOMBRES
CUESTA VASCONEZ
JOSE FILOMETOR

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1971-05-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
NORA CRISTINA
GARZA DIAZ



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V4344V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUESTA HOLGUIN JOSE FILOMETOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASCONEZ CALLEJAS ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-02-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-08



000341474



LIBRO DE LA VITAL



FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



010
 JUNTA No.

010 - 212
 NUMERO

1801608850
 CÉDULA



CUESTA VASCONEZ JOSE FILOMETOR
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
 PROVINCIA

AMBATO
 CANTÓN

LA MATRIZ
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. **180160884-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
CUESTA VASCONEZ XAVIER HERNAN

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1974-02-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
LISSETTE A SEVILLA GORTAIRE




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUESTA JOSE

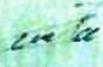
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASCONEZ ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO 2011-08-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-19

V2343V3222





DIRECTOR GENERAL **PARA DEL CEDULADO**





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

010 JUNTA No.
010 - 215 NÚMERO
1801608843 CÉDULA

CUESTA VASCONEZ XAVIER HERNAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
LA MATRIZ PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA







NOTARIA SEXTA

DEL CANTÓN AMBATO

2018-18-01-06-P03053

DE: PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES MUEBLES.

OTORGADO POR:

SABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ y XA
HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ

A FAVOR DE:

SI MISMOS

CUANTÍA: 11.051.996,27 USD



Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruíz
ABOGADO NOTARIO



2018-18-01-06-P03053

DE: PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES MUEBLES.

OTORGADO POR:

ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ y XAVIER
HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ



A FAVOR DE:

SI MISMOS

CUANTÍA: 11.051.996,27 USD

COPIAS: DOS.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles dieciséis de mayo del año dos mil diez y ocho. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ**, Notario Sexto del cantón Ambato, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, las siguientes personas: señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, portadora de la cédula de ciudadanía número 180082287-4, de estado civil viuda, de sesenta y seis años de edad, de ocupación Quehaceres domésticos; señor JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ, portador de la cédula de ciudadanía número 180160885-0, de estado civil casado, de cuarenta y seis años de edad, de ocupación Empleado; y, señor XAVIER HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ, portador de la cédula de ciudadanía número: 180160884-3, de estado civil casado, de cuarenta y cuatro años de edad, de ocupación Empleado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Ambato, Provincia de Tungurahua; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparezcan al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES MUEBLES que pertenecieron al fallecido señor JOSÉ FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública las siguientes personas: señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, portadora de la cédula de ciudadanía número 180082287-4, de estado civil viuda, de sesenta y seis años de edad, de ocupación Quehaceres domésticos; señor JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ, portador de la cédula de ciudadanía número

180160885-0, de estado civil casado, de cuarenta y seis años de edad, de ocupación Empleado, y señor XAVIER HERNÁN CUESTA VASCONEZ, portador de la cédula de ciudadanía número: 180160884-3, de estado civil casado, de cuarenta y cuatro años de edad, de ocupación Empleado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Ambato y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, esta escritura pública de PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES MUEBLES.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública de Posesión Efectiva otorgada ante el Notario Sexto del cantón Ambato, el dieciséis de abril del dos mil dieciocho e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, en el Registro de Posesiones Efectivas, bajo la partida número doscientos siete (207), el veintisiete de abril del dos mil dieciocho, se concedió la posesión efectiva de los derechos y acciones sobre todos los bienes muebles e inmuebles que pertenecieron al señor JOSÉ FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, fallecido el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, posesión efectiva que se concedió pro indiviso, a favor de sus únicos y universales herederos, sus hijos, señores JOSÉ FILOMETOR CUESTA VASCONEZ y XAVIER HERNÁN CUESTA VASCONEZ, por cuanto el cincuenta por ciento de los derechos y acciones sobre dichos bienes muebles e inmuebles le corresponden a la cónyuge sobreviviente, señora ISABEL VASCONEZ CALLEJAS, por concepto de gananciales de la sociedad conyugal.

DOS.- El fallecido señor JOSÉ FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, dentro de la sociedad conyugal que tuvo conformada con la señora ISABEL VASCONEZ CALLEJAS, fue propietario de las siguientes acciones en sociedades anónimas:

2.1.- Dos millones ochocientos noventa y ocho mil ciento sesenta (2.898.160) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. 1) cada una, correspondientes a la compañía PLÁSTICAUCHO INDUSTRIAL S.A. La referida compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública del cantón Ambato, a cargo del Doctor Félix Ángel Granja el veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cincuenta y cinco (55), el dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. El último acto societario realizado por dicha compañía fue un aumento de capital y reforma al estatuto, efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del cantón Ambato, el quince de abril del año dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ciento cincuenta y cinco (155), el dieciséis de marzo del dos mil quince.

2.2.- Mil ochocientas (1.800) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. 1), correspondientes a la compañía UMARLA S.A. La referida compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del cantón Ambato, el primero de julio del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número trescientos doce (312), el veintuno de julio del dos mil tres.

2.3.- Un millón quinientos treinta y seis mil (1.536.000) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. 1), correspondientes a la compañía VENUS S.A. La compañía se constituyó originalmente con la denominación VENUS INDUSTRIALIZADORA DEL CAUCHO SOCIEDAD ANÓNIMA, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Ambato, el dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quince, el veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. El último acto societario realizado por la mencionada compañía fue un aumento de capital suscrito, fijación de nuevo monto del capital autorizado, reforma integral y codificación del estatuto, efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del cantón Ambato, el catorce de agosto del año dos mil diecisiete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número trescientos noventa y tres (393), el veintinueve de agosto del dos mil diecisiete.

2.4.- Ciento setenta mil (170.000) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. 1), correspondientes a la compañía FAAUTO S.A. La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del cantón



Ambato el veinticuatro de noviembre de dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número setecientos ochenta y ocho (788), el veintiocho de noviembre de dos mil ocho. El último acto societario realizado por la mencionada compañía fue un aumento de capital suscrito, fijación de nuevo monto del capital autorizado y la reforma al estatuto, efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del cantón Ambato el treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ciento setenta y tres (173), el veintiuno de abril de dos mil diecisiete. 2.5.- Dieciséis (16) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. 1), correspondientes al BANCO GUAYAQUIL S. A. **TRES.-** La señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, dentro de la sociedad conyugal que tuvo conformada con su fallecido cónyuge, señor JOSÉ FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, es propietaria dentro de la sociedad conyugal de las acciones de sociedades anónimas y participaciones de compañías de responsabilidad limitada, de acuerdo al siguiente detalle: 3.1.- Ciento ochenta y siete mil ochenta y ocho (187.088) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. 1), correspondientes a la compañía ARBORIENTE S.A. La mencionada compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del cantón Ambato el veinte de agosto de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pastaza, ciudad de El Puyo, bajo el número diecisiete (17), el diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. El último acto societario realizado por la mencionada compañía fue un aumento de capital y reforma de estatutos, efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato, el diecisiete de diciembre del año dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pastaza, ciudad de El Puyo, bajo el número ciento noventa y uno (191), el treinta de diciembre del dos mil nueve. 3.2.- Trescientas cuarenta mil (340.000) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. 1), correspondientes a la compañía PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S. A. La referida compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública del cantón Ambato, a cargo del Doctor Félix Ángel Granja el veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cincuenta y cinco (55), el diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. El último acto societario realizado por dicha compañía fue un aumento de capital y reforma al estatuto, efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del cantón Ambato, el quince de abril del año dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ciento cincuenta y cinco (155), el dieciséis de marzo del dos mil quince. 3.3.- Ciento treinta y tres mil quinientos setenta y ocho (133.578) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. 1), correspondientes a la compañía LOGÍSTICA EMPRESARIAL LEMPRESA S. A. La referida compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta del cantón Ambato, el catorce de abril del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número trescientos dieciocho (318), el veintiuno de mayo del dos mil ocho. El último acto societario realizado por dicha compañía fue la ampliación del objeto social, codificación y reforma de estatutos, efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del cantón Ambato, el veinte de enero del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cincuenta y cuatro, el catorce de febrero del dos mil catorce. 3.4.- Doscientas setenta y cinco mil (275.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA. La referida compañía que se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato, el veinte de enero del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cincuenta y seis (56), el tres de febrero de dos mil cinco. El último acto societario realizado por dicha compañía fue un aumento de capital y reforma al estatuto, efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón

Ambato, el diecinueve de junio del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos setenta y cuatro el uno de julio del dos mil nueve. 3.5.- Veinticinco mil doscientas sesenta y siete (25.267) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERVAS S.A. La referida compañía que se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato, el diecinueve de febrero del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número ciento sesenta y cuatro (164), el veintinueve de abril del dos mil tres. 3.6.- Treinta y nueve mil seiscientos sesenta y siete (39.667) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. 1), correspondientes a la compañía AMBACAR CIA. LTDA. La referida compañía que se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Pública del cantón Ambato a cargo del Doctor Jorge Ardas Cepeda, el seis de julio de mil novecientos setenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número setenta y cinco (75), el dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y dos. El último acto societario realizado por dicha compañía fue la prórroga de plazo de duración, reforma integral y codificación de estatutos, efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato, el nueve de octubre del dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número mil ochenta y uno (1081), el veintinueve de noviembre de dos mil doce. 3.7.- Ciento setenta mil (170.000) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. 1), correspondientes a la compañía FAAUTO S.A. La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del cantón Ambato el veinticuatro de noviembre de dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número seiscientos ochenta y ocho (788), el veintiocho de noviembre de dos mil ocho. El último acto societario realizado por la mencionada compañía fue un aumento de capital suscrito, fijación de nuevo monto del capital autorizado y la reforma al estatuto, efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del cantón Ambato el treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ciento sesenta y tres (173), el veintiuno de abril de dos mil diecisiete. 3.8.- Cien mil (100.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. 1), correspondientes a la compañía CIUDAD DEL AUTO CIAUTO CIA. LTDA. La compañía que se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del cantón Pelileo, el veintidós de junio del dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ochocientos cuarenta (840), el veintidós de agosto de dos mil doce. El último acto societario realizado por la mencionada compañía fue el de ingreso de nuevos socios, aumento de capital y reforma del estatuto social, efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Cevallos, el tres de diciembre del dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número seiscientos dieciséis (616), el diez de diciembre de dos mil quince.

CUATRO.- El fallecido señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, dentro de la sociedad conyugal que tuvo conformada con la señora ISABEL VÁSQUEZ CALLEJAS, fue titular y propietario de las siguientes cuentas bancarias: 4.1.- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 02080001862 en el Banco de la Producción S. A. PRODUBANCO. 4.2.- Dinero depositado en una cuenta de ahorros personal número 12080108240 en el Banco de la Producción S. A. PRODUBANCO. 4.3.- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 63040-3 en el Banco del Pacífico S. A. 4.4.- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 718513-8 en el Banco de Guayaquil S. A. 4.5.- Dinero depositado en una cuenta bancaria personal número 442055043 en la Institución Financiera Morgan Stanley, Institución Financiera domiciliada en los Estados Unidos de América.

CINCO.- El señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN y la señora ISABEL VÁSQUEZ CALLEJAS, dentro de la sociedad conyugal que conformaron fueron propietarios de los muebles, enseres y otros que componían el menaje del hogar. **SEIS.-** El fallecido señor JOSE



FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, dentro de la sociedad conyugal que tuvo conformada con la señora ISABEL VASCONEZ CALLEJAS, tenía en su haber cuentas por cobrar a las siguientes compañías: 6.1.- FAAUTO S.A. (Cuenta por pagar a accionista). 6.2.- HILL BROTHERS INC. (Valor entregado para futuro aumento capital). 6.3.- BUPA. Reclamo gastos médicos (Valor por cobrar de gastos médicos). 6.4.- EQUIVIDA. Seguro de desgravamen tarjeta de crédito MasterCard. 6.5.- BANCO GUAYAQUIL. Dividendos por cobrar. **SIETE.-** La señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, dentro de la sociedad conyugal que tuvo conformada con el señor JOSÉ FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, es propietaria y titular de las siguientes cuentas bancarias: 7.1.- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 02080004081 en el Banco de la Producción S. A. PRODUBANCO. 7.2.- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 198800-7 en el Banco del Pacífico S. A. 7.3.- Dinero depositado en una cuenta bancaria personal número 442055042 en la Institución Financiera Morgan Stanley, con domicilio en los Estados Unidos de América. **OCHO.-** La señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, dentro de la sociedad conyugal que tuvo conformada con el señor JOSÉ FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, es propietaria y titular de las siguientes inversiones bancarias: 8.1.- Póliza PAV 105000005614002 en el Banco de la Producción S. A. PRODUBANCO; 8.2.- Póliza PAV 105000006200001 en el Banco de la Producción S. A. PRODUBANCO. 8.3.- Póliza PAV 105000006322001 en el Banco de la Producción S. A. PRODUBANCO. **NUEVE.-** La señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, dentro de la sociedad conyugal que tuvo conformada con el señor JOSÉ FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, tiene en su haber las siguientes cuentas por cobrar a las siguientes compañías: 9.1.- FAAUTO S.A. (Cuenta por pagar a accionista). 9.2.- FAAUTO S.A. (Cuenta por pagar a proveedor vehículos). 9.3.- AUTOMEKANO CIA. LTDA. (Préstamo concedido a esa empresa). 9.4.- LOGISTICA EMPRESARIAL, LEMPRESA S. A. (Préstamos a esa empresa). 9.5.- HILL BROTHERS INC. (Valor entregado para futuro aumento capital). **DIEZ.-** Es la voluntad de los comparecientes, señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, en su calidad de cónyuge sobreviviente del mencionado señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUIN, así como de los señores JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ y XAVIER HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ, en su calidad de únicos herederos universales de su fallecido padre, señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUIN, efectuar la partición y adjudicación de los bienes muebles detallados con anterioridad. **TERCERA.- PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, facultados por lo dispuesto en el artículo mil trescientos cuarenta y cinco (1345) del Código Civil vigente en la República del Ecuador, los comparecientes, señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, en su calidad de cónyuge sobreviviente del señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUIN, y los señores JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ y XAVIER HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ, en su calidad de únicos herederos universales de su fallecido padre, el mencionado señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUIN, y en pleno uso de sus facultades y por tener la libre disposición de sus bienes, proceden a partir y adjudicarse, mediante este instrumento público, exclusivamente los bienes muebles claramente descritos en esta escritura pública, en la siguiente forma: **UNO.-** Se adjudican a la señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS las acciones correspondientes en las siguientes sociedades anónimas, acciones que estuvieron registradas en los respectivos Libros de Acciones y Accionistas a nombre de su fallecido cónyuge, señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUIN, y que le pertenecieron a la sociedad conyugal: 1.1.- Quinientas diez mil (510.000) acciones ordinarias y nominativas de la compañía PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S. A., cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una; 1.2.- Mil ochocientas (1.800) acciones ordinarias y nominativas de la compañía UMARLA S. A., cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una; 1.3.- Ciento setenta mil (170.000) acciones ordinarias y nominativas de la compañía FAAUTO S.A. cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una; 1.4.- Dieciséis (16) acciones ordinarias y nominativas del BANCO GUAYAQUIL S. A. cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada

una; **DOS.**- Se adjudican a la señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS las acciones y participaciones correspondientes en las siguientes sociedades anónimas y compañías de responsabilidad limitada, acciones y participaciones que están registradas en los respectivos Libros de Acciones y Accionistas y de Participaciones y Socios a nombre de la señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, y que le pertenecieron a la sociedad conyugal que tuvo conformada con el señor JOSÉ FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN:

2.1.- Ciento ochenta y siete mil ochenta y ocho (187.088) acciones ordinarias y nominativas de la compañía ARBORIENTE S. A., cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una; 2.2.- Ciento treinta y tres mil quinientas setenta y ocho (133.578) acciones ordinarias y nominativas de la compañía LOGÍSTICA EMPRESARIAL LEMPRESA S. A., cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una; 2.3.- Doscientas setenta y cinco mil (275.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA., cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una; 2.4.- Veinticinco mil doscientas sesenta y siete (25.267) acciones ordinarias y nominativas de la compañía MADERVAS S. A., cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una; 2.5.- Treinta y nueve mil seiscientos sesenta y siete (39.667) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía AMBACAR CIA. LTDA., cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una; 2.6.- Cien mil (100.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía CIAUTO CIA. LTDA., cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una; 2.7.- Trescientas cuarenta mil (340.000) acciones ordinarias y nominativas de la compañía PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S. A., cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una. Con esta adjudicación de acciones, más las acciones adjudicadas detalladas en el numeral 1.1. de este acápite, la señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS pasa a ser propietaria de ochocientas cincuenta mil (850.000) acciones en dicha compañía; 2.8.- Ciento setenta mil (170.000) acciones ordinarias y nominativas de la compañía FAAUTO S.A., cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una. Con esta adjudicación de acciones, más las acciones adjudicadas detalladas en el numeral 1.3. de este acápite, la señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, pasa a ser propietaria de trescientas cuarenta mil (340.000) acciones en dicha compañía;

TRES.- Se adjudica a la señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS el dinero que está depositado e invertido en las siguientes instituciones financieras, y que le pertenecieron a la sociedad conyugal conformada con el señor JOSÉ FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN:

3.1.- La totalidad del dinero depositado en una cuenta corriente personal número 02080001862 en el Banco de la Producción S. A. PRODUBANCO; 3.2.- La totalidad del dinero depositado en una cuenta de ahorro personal número 12080108240 en el Banco de la Producción S. A. PRODUBANCO; 3.3.- La totalidad del dinero depositado en una cuenta corriente personal número 02080004081 en el Banco de la Producción S. A. PRODUBANCO; 3.4.- La totalidad del dinero invertido en la Póliza PAV 105000006200001 en el Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO; 3.5.- El treinta y uno coma cincuenta y ocho por ciento (31,58%), de la póliza número PAV 105000006322001, perteneciente al Banco de la Producción S. A. PRODUBANCO; 3.6.- La totalidad del dinero depositado en una cuenta corriente personal número 63040-3 en el Banco del Pacífico S. A.; 3.7.- La totalidad del dinero depositado en una cuenta corriente personal número 198800-7 en el Banco del Pacífico S. A.; 3.8.- La totalidad del dinero depositado en una cuenta bancaria personal número 442055043 en la Institución Financiera Morgan Stanley, Institución Financiera domiciliada en los Estados Unidos de América; 3.9.- La totalidad del dinero depositado en una cuenta bancaria personal número 442055042 en la Institución Financiera Morgan Stanley, con domicilio en los Estados Unidos de América; 3.10.- La totalidad del dinero depositado en una cuenta corriente personal número 718513-B en el Banco Guayaquil S. A.

CUATRO.- Se adjudica a la señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, el cincuenta por ciento de acciones y derechos de las cuentas por cobrar, que pertenecieron a la sociedad conyugal que tuvo conformada con el señor JOSÉ FILOMETOR CUESTA



HOLGUÍN, y que están registradas en la contabilidad de las entidades deudoras, ya sea a nombre del señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN y/o de la señora ISABEL VASCONEZ CALLEJAS, con lo cual la señora ISABEL VASCONEZ CALLEJAS pasa a ser titular, dueña y exclusiva acreedora de las siguientes cuentas por cobrar: 4.1.- La cuenta por cobrar a la compañía FAAUTO S. A., registrada a nombre del señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN. 4.2.- La cuenta por cobrar a la compañía HILL BROTHERS INC., correspondiente al valor entregado por el señor JOSÉ FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, para futuro aumento capital. 4.3.- La cuenta por cobrar a la compañía BUPA, correspondiente al cobro por reclamo de gastos médicos (Valor por cobrar de gastos médicos). 4.4.- La cuenta por cobrar a la compañía EQUIVIDA S. A., correspondiente al cobro del seguro de desgravamen tarjeta de crédito MasterCard. 4.5.- La cuenta por cobrar al Banco Guayaquil S. A., correspondiente a "dividendos por cobrar". 4.6.- La cuenta por cobrar a la compañía FAAUTO S.A., registrada a nombre de la señora ISABEL VASCONEZ CALLEJAS. 4.7.- La cuenta por cobrar a la compañía FAAUTO S. A., registrada a nombre de la señora ISABEL VASCONEZ CALLEJAS, como "proveedor vehículos". 4.8.- La cuenta por cobrar a la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA., registrada a nombre de la señora ISABEL VASCONEZ CALLEJAS, por préstamos concedidos a dicha compañía. 4.9.- La cuenta por cobrar a la compañía LOGISTICA EMPRESARIAL, LEMPRESA S. A., registrada a nombre de la señora ISABEL VASCONEZ CALLEJAS, por préstamos concedidos a dicha compañía. 4.10.- La cuenta por cobrar a la compañía HILL BROTHERS INC., correspondiente al valor entregado por la señora ISABEL VASCONEZ CALLEJAS para futuro aumento capital. **CINCO-** Se adjudica a la señora ISABEL VASCONEZ CALLEJAS, el cincuenta por ciento de acciones y derechos que pertenecen a la sociedad conyugal que tuvo conformada con el señor JOSÉ FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, sobre la totalidad de los muebles, enseres y otros que componían el menaje del hogar, con lo cual la señora ISABEL VASCONEZ CALLEJAS pasa a ser exclusiva dueña y propietaria de la totalidad de los muebles, enseres y otros que componían el menaje de hogar. **SEIS-** Se adjudican al señor JOSE FILOMETOR CUESTA VASCONEZ los siguientes bienes muebles: 6.1.- Un millón ciento noventa y cuatro mil ochenta (1'194.080) acciones ordinarias y nominativas de la compañía PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S. A., cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una; 6.2.- Setecientos sesenta y ocho mil (768.000) acciones ordinarias y nominativas de la compañía VENUS S. A., cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una; 6.3.- El cincuenta por ciento (50%) de la Póliza PAV 105000005614002, perteneciente al Banco de la Producción S. A. PRODUBANCO; 6.4.- El treinta y cuatro coma veintiuno por ciento (34,21%) de la póliza PAV 105000006322001, perteneciente al Banco de la Producción S. A. PRODUBANCO. **SIETE-** Se adjudican al señor XAVIER HERNÁN CUESTA VASCONEZ los siguientes bienes muebles: 7.1.- Un millón ciento noventa y cuatro mil ochenta (1'194.080) acciones ordinarias y nominativas de la compañía PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S. A. cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una; 7.2.- Setecientos sesenta y ocho mil (768.000) acciones ordinarias y nominativas de la compañía VENUS S.A. cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una; 7.3.- El cincuenta por ciento (50% de la Póliza PAV 105000005614002, perteneciente al Banco de la Producción S. A. PRODUBANCO; 7.4.- El treinta y cuatro coma veintiuno por ciento (34,21%) de la póliza PAV 105000006322001, perteneciente al Banco de la Producción S. A. PRODUBANCO. **CUARTA.- CUENTAS POR PAGAR.-** Existen las siguientes cuentas por pagar, las mismas que serán asumidas en su totalidad por la señora ISABEL VASCONEZ CALLEJAS: 4.1.- Cuenta por pagar a la tarjeta de crédito MASTERCARD, por la suma de mil novecientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América con veinte centavos (USD. 1.925,20); 4.2.- Cuenta por pagar a la sociedad REPRAFI por la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 100.000), por un anticipo

recibido por la venta de un inmueble; 4.3.- Cuenta por pagar por varios cheques girados y no cobrados de la cuenta corriente número 02080001662 del Banco de la Producción S. A. PRODUBANCO, cuyo valor total asciende a la suma de treinta mil novecientos veintiocho dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos (USD. 30.928,25).

QUINTA.- DECLARACIONES.- UNO.- Los comparecientes, señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS y señores JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ y XAVIER HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ, en sus respectivas calidades de cónyuge sobreviviente e hijos del fallecido señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, declaran que la partición y adjudicación de los bienes muebles y pasivos ha sido realizada por medio de este instrumento público al amparo de lo dispuesto en el artículo mil trescientos cuarenta y cinco (1345) del Código Civil vigente en la República del Ecuador, de manera totalmente libre y voluntaria, en la forma que ha quedado expresada en este instrumento público, por expresa voluntad los comparecientes, por lo que nada tienen que reclamarse mutuamente en el futuro por este concepto.

DOS.- Los comparecientes, señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS y señores JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ y XAVIER HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ, en sus respectivas calidades de cónyuge sobreviviente e hijos del fallecido señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, declaran que la partición y adjudicación de los bienes inmuebles la realizarán con posterioridad, en instrumento público independiente, por así convenir a sus legítimos intereses.

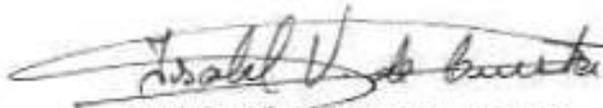
TRES.- Los señores JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ y XAVIER HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ, en su calidad de hijos, y en tal virtud únicos y exclusivos herederos de su fallecido padre, señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, declaran que han pagado el impuesto a la herencia, de conformidad con la ley.

SEXTA.- ACEPTACIÓN.- La señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS y los señores JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ y XAVIER HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ, manifiestan que aceptan expresamente la partición y adjudicación de los bienes muebles, así como los pasivos, por cuanto dicha partición y adjudicación ha sido realizada equitativamente, respetando la voluntad de la cónyuge sobreviviente y todos los herederos, por lo que renuncian expresamente a cualquier reclamación pasada, presente o futura por la forma en que se ha adjudicado en este instrumento público los bienes muebles, así como los pasivos.

SEPTIMA.- DOCUMENTO HABILITANTE.- Se incorpora, como documento habilitante: Una escritura pública de posesión efectiva de los bienes que pertenecieron al fallecido señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, otorgada ante el Notario Sexto del cantón Ambato, el diecisiete de abril del dos mil dieciocho e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, en el Registro de Posesiones Efectivas, bajo la partida número doscientos siete (207), el veintisiete de abril del dos mil dieciocho, escritura pública que contiene la partida de defunción del causante, las partidas de matrimonio del causante con la cónyuge sobreviviente, señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, y las partidas de nacimiento de los herederos del causante, señores JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ y XAVIER HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ.

OCTAVA.- AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes, señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS y los señores JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ y XAVIER HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ, expresamente manifiestan su autorización

para que cualquiera de ellos, o el Doctor Freddy Rodriguez Garcia, inscriban esta escritura pública, que contiene la partición y adjudicación de los bienes muebles que le pertenecieron al fallecido señor JOSÉ FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, en el Registro Mercantil del cantón Ambato, y para que realicen las marginaciones notariales y las marginaciones o inscripciones en el Registro Mercantil, para que comuniquen a las respectivas sociedades anónimas y compañías de responsabilidad limitada sobre la partición y adjudicación de las acciones y participaciones, así como para realizar cualquier trámite legal que se requiera para perfeccionar la partición y adjudicación de los bienes muebles que le pertenecieron al fallecido señor JOSÉ FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN. **NOVENA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura pública equivale a ONCE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTISIETE CENTAVO (USD. 11.051.996,27). **DECIMA.- PETICIÓN AL SEÑOR NOTARIO.-** Sirvase usted, señor Notario, incorporar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por el Dr. Freddy Rodríguez García. **ABOGADO** Mat. No. 18-1991-6 CNJ.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-


ISABEL VÁSQUEZ CALLEJAS
C.C. 180082287-4




JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSQUEZ
C.C. 180160885-0




XAVIER HERNÁN CUESTA VÁSQUEZ
C.C. 180160894-3



SE CELEBRO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA SEGUNDA COPIA SELLADA
Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION



Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito.
Junto al Palacio de Justicia
TELF. 2421377 - 0982487108



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CEDIACCIÓN



CÉDULA DE CIUDADANA
 APellidos y Nombres
VASCONEZ CALLEJAS ISABEL
 PARROQUIA Y AÑO DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
 LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1991-05-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **VIUDO**
 NOMBRE DEL PADRE **JOSE FILÓMETOR CUESTA HOLGUIL**



180082287-4

APellidos y Nombres del Padre
VASCONEZ HEINAN
 APellidos y Nombres de la Madre
CALLEJAS MARIA DOLORES
 LA PATRIZ
AMBATO
2016-01-22
UTAH DE LA CALLEJA
2009-07-22

800432222



Isabel Vasquez Callejas

CERTIFICADO DE VOTACION

039

039 - 169

1800822874



VASCONEZ CALLEJAS ISABEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 AMBATO CANTÓN ZONA
 LA PATRIZ PARROQUIA

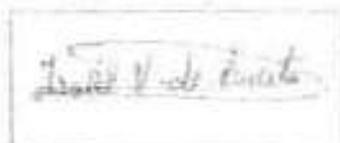


Isabel Vasquez Callejas





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1800822874

Nombres del ciudadano: VASCONEZ CALLEJAS ISABEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 23 DE MAYO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CUESTA HOLGUIN JOSE FILOMETOR

Nombres del padre: VASCONEZ HERNAN

Nombres de la madre: CALLEJAS MARIA DOLORES

Fecha de expedición: 22 DE ENERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 16 DE MAYO DE 2018

Emissor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA - AMBATO



N° de certificado: 185-121-77008



185-121-77008

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CEDULA DE IDENTIFICACION
 CUESTA VASCONEZ
 JOSE FILONE FOR
 TUNURAHUA
 AMBATO
 LA MATIZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1971-05-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 NORA CRISTINA
 GARZA DIAZ



180100085-0

REGISTRACION
 SUPERIOR

EMPLEADO

FECHA DE EMISION 2011-02-08
 FECHA DE EXPIRACION 2021-02-08

Y4344044



180100085-0



010

010 - 212

1801008850



CUESTA VASCONEZ JOSE FILONE FOR
 APELLIDOS Y NOMBRES
 TUNURAHUA
 AMBATO
 LA MATIZ



[Handwritten signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801608850

Nombres del ciudadano: CUESTA VASCONEZ JOSE FILOMETOR

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 9 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEAÑO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARZA DIAZ NORA CRISTINA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CUESTA HOLGUIN JOSE FILOMETOR

Nombres de la madre: VASCONEZ CALLEJAS ISABEL

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 16 DE MAYO DE 2018

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 188-121-77097



188-121-77097

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACION



Nº 180160884-3

EDAD: 27
CIUDADANIA: ECUATORIANA
NOMBRE: CUESTA VASCOÑEZ XAVIER HERNAN
LUGAR DE NACIMIENTO: TUMBURAHUA AMBATO LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1974-02-13
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTRUCIÓN: Casado
NOMBRE CONYUGAL: LISSETTE A REVILLA DORTAIRE



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO
APellidos y Nombres del Padre: CUESTA JOSE
APellidos y Nombres de la Madre: VASCOÑEZ ISABEL
Lugar y Fecha de Expedición: AMBATO 2011-05-19
Fecha de Emisión: 2021-08-13



CERTIFICADO DE NOTACION
AN 10 FEBRUARI 2021

010

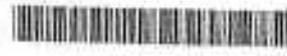
010 - 215

1801608843



CUESTA VASCOÑEZ XAVIER HERNAN
APellidos y Nombres

TUMBURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
LA MATRIZ PARROQUIA



[Handwritten Signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801608843

Nombres del ciudadano: CUESTA VASCONEZ XAVIER HERNAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 13 DE FEBRERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SEVILLA GORTAIRE LISSETTE A

Fecha de Matrimonio: 28 DE FEBRERO DE 2004

Nombres del padre: CUESTA JOSE

Nombres de la madre: VASCONEZ ISABEL

Fecha de expedición: 19 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 16 DE MAYO DE 2018

Emisor: TORRES GUEVÁRA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 188-121-77177



188-121-77177

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





ASUNTO: POSESIÓN EFECTIVA.

SOLICITADO POR: JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ y XAVIER HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ

A FAVOR DE: SI MISMOS

CAUSANTE: JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN.

CUANTÍA: INDETERMINADA.

COPIAS: DOS.

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA QUE CONCEDE LA NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO.- Practicada la Declaración Jurada de los señores JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ, XAVIER HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ y ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, por sus propios derechos, por escritura celebrada, ante mi **Doctor CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN AMBATO,** y a petición del Dr. Freddy Rodriguez Garcia Foro de Abogados C.N.J. 18-1991-6; habiéndome presentado las partidas, de defunción, matrimonio y nacimiento, y copia del documento de ciudadanía de los peticionarios, con lo que justifican plenamente los derechos que tienen en la sucesión de quien en vida fue: JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, quedando como cónyuge sobreviviente la señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS y en virtud de lo dispuesto en el Numeral Doce del Artículo Dieciocho de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial Vigente, el **SUSCRITO NOTARIO CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA,** en favor de los señores, JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ y XAVIER HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ, sobre el cincuenta por ciento de acciones y derechos de los siguientes bienes muebles e inmuebles: **UNO.-** Un bien inmueble compuesto de casa y terreno de la superficie de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS en el terreno y QUINIENTOS METROS CUADRADOS en la edificación, ubicado en la Avenida Miraflores, perteneciente a la parroquia La Matriz, del cantón y ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua; circunscrito dentro de los siguientes linderos generales: Por el frente: en una extensión de veintinueve metros, ochenta centímetros lineales, con la expresada avenida Miraflores; Por el respaldo: Con igual extensión, con la acequia del Molino Miraflores; Por el un costado: Con noventa y dos metros lineales, con propiedad del señor don Alberto Salgado Ruiz y esposa; y Por el otro costado: Con igual extensión que la anterior, con la familia Oña. **ANTECEDENTES DE DOMINIO DEL INMUEBLE.-** a).- Los señores Jose Filometor Cuesta Tapia y María Holguín Sevilla de Cuesta, conjuntamente con sus hijos, los menores de edad María Graciela, Gabriel Enrique, y José Filometor Cuesta Holguín, adquirieron el inmueble por compra hecha al Doctor Francisco Barona y su esposa señora María Arriaga de Barona, correspondiendo las tres cuartas partes de todo el inmueble exclusivamente a sus mencionados hijos, como aparece de la escritura pública, celebrada en la ciudad de Ambato, ante el Notario Público señor Juan Aurelio Sánchez Moreno, el día nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco; título debidamente inscrito y legalizado con fecha diecisiete de octubre del mismo año, bajo el número cinco mil quinientos ochenta y uno, del Registro de Propiedades del cantón Ambato. b).- El señor Luis Patricio Cuesta Holguín, adquirió por donación hecha por sus padres, señores Jose Filometor Cuesta Tapia y María Holguín Sevilla de Cuesta, donación ésta que comprende la cuarta parte de la totalidad del predio tanto en terreno como en la edificación, celebrada mediante escritura pública ante el Notario de la ciudad de Ambato, señor Segundo José Villalba, el día siete de abril de mil novecientos cincuenta y dos;

título debidamente legalizado, con fecha tricesimo de abril del mismo año, bajo el número un mil quinientos treinta y dos del Registro de Propiedades del cantón Ambato. En dicho instrumento público se aclara que la cuarta parte que donaron los cónyuges Cuesta Holguín a su hijo Luis Patricio Cuesta Holguín, fue adquirida por éstos por la compra realizada en unión de sus hijos María Graciela, Gabriel Enrique y José Filomator Cuesta Holguín, al Doctor Francisco Barona y su esposa, según el título antes mencionado en la letra a) de este numeral, c).- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Ambato ante el Doctor Jorge Ruiz Albán el doce de diciembre del año mil novecientos setenta y nueve, e inscrita con fecha siete de enero del año mil novecientos ochenta, bajo la partida número sesenta y siete en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, la señora María Graciela Cuesta Holguín y los señores Gabriel Enrique Cuesta Holguín y Luis Patricio Cuesta Holguín, dieron en venta y enajenación perpetua a favor de los cónyuges, señor José Filomator Cuesta Holguín y señora Isabel Váscónez Callejas, las acciones y derechos que tenían y les correspondían a los tres vendedores en el referido bien inmueble, acciones y derechos enajenados correspondientes a las TRES CUARTAS partes del todo tanto en terreno como en la edificación, equivalente por lo tanto a DOS MIL SESENTA Y UN METROS CUADRADOS en el terreno y TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS en la edificación; en este instrumento público consta además la renuncia de derechos usufructuarios, tanto del terreno como de la edificación, por parte de la señora María Holguín Sevilla viuda de Cuesta. En consecuencia, una vez que se perfeccionó la compraventa de los derechos y acciones sobre el terreno y edificación mencionado inmueble, los cónyuges señor José Filomator Cuesta Holguín y señora Isabel Váscónez Callejas, se convirtieron en dueños y legítimos propietarios del inmueble ubicado en la Avenida Miraflores, perteneciente a la parroquia La Matriz, del cantón y ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, compuesto de un lote de terreno de la superficie total de dos mil setecientos cuarenta y ocho metros cuadrados, y en una casa de dos pisos de construcción mixta de quinientos metros cuadrados de construcción, cuyos linderos se han mencionado al inicio de este numeral, DOS.- Siete lotes de terreno que se hallan ubicados en la intersección de las calles Pedro Vicente Maldonado y Callejón Ciento Nueve y Oscar Efraín Reyes, en el barrio llamado El Reposo, perteneciente a la parroquia La Matriz, de la ciudad y cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua; lotes de terreno éstos signados con los números UNO, DOS, TRES, SEIS, SIETE, OCHO y NUEVE; del plano de división aprobado por el Ilustre Municipio de Baños; y constante del oficio de aprobación de fecha veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve, emitido por la Secretaría del mismo Municipio. Las superficies, extensiones y linderos actuales de los SIETE lotes de terreno materia del presente contrato, de conformidad con las Líneas de Fabrica emitidas por el Ilustre Municipio de Baños son: **LOTE UNO.-** Con una superficie de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (295,00 M2)**; Por el frente: con treinta y uno punto cincuenta metros lineales, con la calle Oscar Efraín Reyes; Por el respaldo: con veintinueve punto cuarenta metros lineales, con el lote número dos; Por el un costado: con ocho punto sesenta metros lineales, con el lote número seis; y, Por el otro costado: con once punto setenta metros lineales, con el Callejón 109. **LOTE DOS.-** Con una superficie de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS (284,25 M2)**; Por el frente: con diez punto diez metros lineales, con el Callejón 109. Por el respaldo: con diez metros lineales, con el lote número seis; Por el un costado: con veintisiete punto



cuarenta y cinco metros lineales, con el lote número tres; y, Por el otro costado: con veintinueve punto cuarenta metros lineales, con el lote número uno. **LOTE TRES.-** Con una superficie de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (264,75 M²); Por el frente: con diez punto diez metros lineales, con el Callejón 109; Por el respaldo: con diez metros lineales, con el lote número seis; Por el un costado: con veinticinco punto cincuenta metros lineales, con el lote número cuatro; y, Por el otro costado: con veintisiete punto cuarenta y cinco metros lineales; con el lote número dos. **LOTE SEIS.-** Con una superficie de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (281,50 M²); Por el frente: con diez punto diez metros lineales, con la calle Oscar Efrén Reyes; Por el respaldo: con diez metros lineales, con el lote número nueve; Por el un costado: con veintiocho punto sesenta metros lineales, con el lote número dos; y, Por el otro costado: con veintisiete punto setenta metros lineales; con el lote número siete. **LOTE SIETE.-** Con una superficie de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (272,50 M²); Por el frente: con diez punto diez metros lineales, con la calle Oscar Efrén Reyes; Por el respaldo: con diez metros lineales, con el lote número diez; Por el un costado: con veintisiete punto setenta metros lineales, con el lote número seis; y, Por el otro costado: con veintiséis punto ochenta metros lineales; con el lote número ocho. **LOTE OCHO.-** Con una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (250,50 M²); Por el frente: con nueve punto sesenta metros lineales, con la calle Oscar Efrén Reyes; Por el respaldo: con nueve punto cincuenta metros lineales, con el lote número once; Por el un costado: con veintiséis punto ochenta metros lineales, con el lote número siete; y, Por el otro costado: con veinticinco punto noventa y cinco metros lineales; con Área verde. **LOTE NUEVE.-** Con una superficie de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (265,00 M²); Por el frente: con diez metros lineales, con la calle Maldonado; Por el respaldo: con diez metros lineales, con el lote número seis; Por el un costado: con veintiséis punto cincuenta metros lineales, con el lote número cinco; y, Por el otro costado: con veintiséis punto cincuenta metros lineales; con el lote número diez. **ANTECEDENTES DE DOMINIO:** Los mencionados lotes de terreno fueron adquirido por compraventa celebrada por los cónyuges señores Segundo Jorge Ríos Sánchez y Znila Inés Guzmán Campoverde y la señorita Rosa Dolores Ríos Sánchez como mandataria de la Reverenda Madre María Magdalena Ríos Sánchez; a favor de los cónyuges señor Jose Filometor Cuesta Holguín e Isabel Vásconez Callejas, y de los señores Jose Filometor Cuesta Vásconez, de estado civil casado, y del señor Xavier Hernán Cuesta Vásconez, de estado civil soltero, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Ambato ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, el veintisiete de octubre del año dos mil, e inscrita con fecha treinta de octubre del año dos mil, bajo la partida número trescientos noventa y ocho en el Registro de la Propiedad del cantón Baños de Agua Santa. **TRES- a).** Un lote de terreno signado como LOTE NUMERO CUATRO, ubicado en el "Callejón 109"; perteneciente a la parroquia La Matriz, de la ciudad y cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua, de la superficie de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (245,50 M²), las extensiones y linderos del inmueble son las siguientes: Por el frente: Con diez metros, con diez centímetros lineales, con el Callejón 109 sin nombre; Por el respaldo: Con diez metros, con diez centímetros

lineales, con el lote número nueve de los mismos compradores; Por el un costado: con veinticinco metros, cincuenta centímetros lineales, con el lote número tres, de los mismos compradores; y Por el otro costado: Con veintitrés metros, sesenta centímetros cuadrados, con el lote número cinco. b).- Un lote de terreno signado como **LOTE NUMERO CINCO** ubicado en el "Callejón 109", perteneciente a la parroquia La Mariz, de la ciudad y cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua, de la superficie de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (338 M²)**; las extensiones y linderos del inmueble son las siguientes: Por el frente: Con trece metros, treinta centímetros lineales, con la calle Pedro Vicente Maldonado; Por el respaldo: Con veintidós metros, sesenta centímetros lineales, con el lote número cuatro materia de este contrato; Por el un costado: Con quince metros, sesenta centímetros lineales, con el Callejón 109 sin nombre; y Por el otro costado: Con dieciséis metros, cincuenta centímetros lineales, con el lote número nueve de los mismos tres compradores señalados. **ANTECEDENTES DE DOMINIO:** Los mencionados lotes de terreno fueron adquiridos por compraventa y renuncia de derechos usufructuarios, efectuada por los señores Diego Fernando y Francisco José Ponce Caceda a favor del señor José Filomeno Cuesta Holguín, de estado civil casado y de los señores José Filomeno Cuesta Váscquez, de estado civil casado, y del señor Xavier Hernán Cuesta Váscquez, de estado civil soltero, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Ambato ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, el veintuno de diciembre del año dos mil uno, o inscrita con fecha veintisiete de diciembre del año dos mil uno, bajo la partida número cuatrocientos setenta en el Registro de la Propiedad del cantón Baños de Agua Santa. **CUATRO.-** Un lote de terreno de la superficie de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS CON SIENTA Y CINCO DÉCIMETROS CUADRADOS (251,75 M²)**, y que se halla ubicado en la calle "Pedro Vicente Maldonado", en el barrio Raposal, perteneciente a la parroquia La Mariz, de la ciudad y cantón Baños, provincia de Tungurahua, cuya extensión y linderos son las siguientes: Por el Norte: Con veintiséis metros, cincuenta centímetros lineales, con Agua Verde; donda a la Escuela Pedro Vicente Maldonado; Por el Sur: Con veintiséis metros, cincuenta centímetros lineales, con el lote número diez de la lotización; Por el Este: con nueve metros, cincuenta centímetros lineales con la calle "Pedro Vicente Maldonado"; y Por el otro costado u Oeste: con nueve metros, cincuenta centímetros lineales con propiedad de los mismos compradores. **ANTECEDENTES DE DOMINIO:** El mencionado inmueble fue adquirido por compraventa y renuncia de derechos usufructuarios, efectuada por los señores Víctor Armando Estrada Avilés, por sus propios derechos y como mandatario de su esposa Aida Isabel Aguayo Aguayo, del señor Segundo Julio Estrada Ruiz, de los cónyuges señores Washington Ricardo Estrada Avilés y María Elena Ordóñez, de los cónyuges señores Julio César Estrada Avilés y Clara Irene García Trujillo, de los cónyuges señores Jorge Roberto Estrada Avilés y María del Carmen Loroña Pisu, de la señora Laura Cecilia Estrada Avilés, de Eiva María Estrada Avilés, y de los cónyuges señores Luis Iván Segaña Guerrero y Francisca Yolanda Estrada Avilés, a favor del señor José Filomeno Cuesta Holguín, de estado civil casado; y de los señores señor José Filomeno Cuesta Váscquez, de estado civil casado, y Xavier Hernán Cuesta Váscquez, de estado civil casado, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Ambato ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, el veinticuatro de agosto del año dos mil cuatro, o inscrita con fecha diez de septiembre del año dos mil cuatro, bajo la partida número doscientos ochenta y dos en el Registro de la Propiedad del cantón Baños de Agua Santa. **CINCO.-** Un lote de

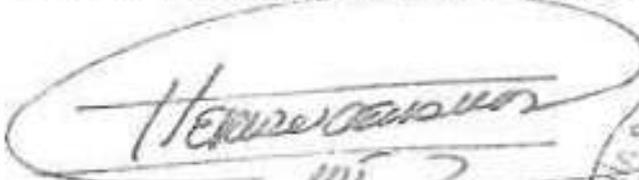


terreno de la superficie de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (265,00 M²); y se halla ubicado en la calle Pedro Vicente Maldonado, perteneciente a la parroquia La Matriz, de la ciudad y cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua; las extensiones y linderos del inmueble son las siguientes: Por el Norte: Con veintiséis metros, cincuenta centímetros lineales, con propiedad de los mismos compradores; Por el Sur: Con veintiséis metros, cincuenta centímetros lineales, con propiedad asimismo de los mismos compradores; Por el Este: con diez metros lineales con la expresada calle "Pedro Vicente Maldonado"; y Por el Oeste: con diez metros lineales, con propiedad de los mismos compradores. ANTECEDENTES DE DOMINIO: El referido inmueble fue adquirido por compraventa efectuada por la licenciada María Ermelinda Chicaiza Chango a favor de los cónyuges señor José Filometor Cuesta Holguín e Isabel Vásquez Callejas, y de los cónyuges, señor José Filometor Cuesta Vásquez y señora Nora Cristina Garza Díaz, y, además, de los cónyuges, señor Xavier Hernán Cuesta Vásquez y señora Lissette Ana Sevilla Gortaire, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Ambato ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, el veintiocho de febrero del año dos mil cinco, e inscrita con fecha siete de marzo del año dos mil cinco, bajo la partida número ochenta y cinco en el Registro de la Propiedad del cantón Baños de Agua Santa. Cabe mencionar que sobre los inmuebles ubicados en el cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua, que constan mencionados en los numerales DOS, TRES, CUATRO y CINCO de este acápite, a la sociedad conyugal que estuvo conformada por el fallecido señor JOSÉ FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, y por su cónyuge sobreviviente, señora ISABEL VÁSQUEZ CALLEJAS, le pertenece el treinta y tres coma treinta y cuatro por ciento (33,34%) de los derechos y acciones sobre los referidos inmuebles, ya que los restantes sesenta y seis coma sesenta y seis por ciento (66,66%) de los derechos y acciones sobre los referidos inmuebles le pertenecen conjuntamente a los señores JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSQUEZ y XAVIER HERNAN CUESTA VÁSQUEZ, en la forma que ha quedado claramente indicada en los referidos numerales. SEIS.- Un lote de terreno de la superficie de seis mil doscientos veinticuatro metros cuadrados con veintiún decímetros cuadrados, ubicado en la calle Ramón Jiménez, sector llamado El Tropezón, Urbanización Los Ceibos, de la parroquia La Matriz, provincia de Tungurahua; comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte.- con treinta y nueve metros, setenta centímetros lineales, con propiedad de Adán Freire; Por el Sur.- con treinta y seis metros, setenta centímetros lineales, con la calle "Ramón Jiménez"; Por el Este.- con ciento sesenta y tres metros, cuarenta y cinco centímetros lineales, con propiedad de la familia López; y por el Oeste.- con ciento sesenta y cinco metros, ochenta y nueve centímetros lineales, con propiedades en parte de Francisco Peña; y en parte de Manuel Manobanda. ANTECEDENTES DE DOMINIO: El referido inmueble fue adquirido por el fallecido señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, dentro de la sociedad conyugal que tuvo conformada con la señora ISABEL VÁSQUEZ CALLEJAS, por compra a los cónyuges, señor Jaime Cristóbal Altamirano Chico y señora Clelia Floriza Sánchez Arias de Altamirano, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del cantón Ambato, ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, el tres de octubre del dos mil doce, inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Ambato, bajo la partida número seis mil cuatrocientos sesenta y seis, el siete de octubre del año dos mil doce. BIENES MUEBLES UNO.- El fallecido señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN poseía, dentro de la sociedad conyugal las siguientes acciones; a).- Dos millones ochocientos noventa y ocho mil ciento sesenta

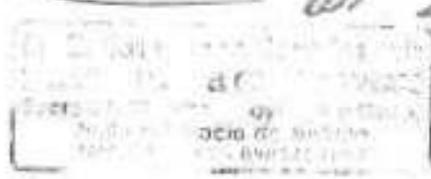
(2.898.160) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A. b). - Mil ochocientos (1.800) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía UMARLA S.A. c). - Un millón quinientas treinta y seis mil (1.536.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía VENUS S.A. d). - Ciento setenta mil (170.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía FAAUTO S.A. e). - Dieciséis (16) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes al BANCO GUAYAQUIL. DOS.- La señora ISABEL VÁSQUEZ CALLEJAS, es propietaria dentro de la sociedad conyugal de las siguientes acciones: a). - Ciento ochenta y siete mil ochenta y ocho (187.088) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía ARBORIENTE S.A. b). - Trescientas cuarenta mil (340.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A. c). - Ciento treinta y tres mil quinientas setenta y ocho (133.578) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía LOGISTICA EMPRESARIAL LEMPRESA S.A. d). - Dosecientas sesenta y cinco mil (275.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA. e). - Veinticinco mil doscientas sesenta y siete (25.267) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERVAS S.A. f). - Treinta y nueve mil seiscientos sesenta y siete (39.667) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AMBACAR CIA. LTDA. g). - Ciento setenta mil (170.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía FAAUTO S.A. h). - Cien mil (100.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CIUDAD DEL AUTO CIAUTO CIA. LTDA. Las acciones y participaciones están mencionadas con su valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. TRES.- El fallecido señor JOSE FILOMOTOR CUESTA HOLGUÍN, poseía dentro de la sociedad conyugal las siguientes cuentas bancarias: a). - Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 02080001862 en el Banco de la Producción S. A. b). - Dinero depositado en una cuenta de ahorros personal número 13080108240 en el Banco de la Producción S. A. c). - Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 63040-3 en el Banco del Pacífico S. A. d). - Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 718513-8 en el Banco del Guayaquil S. A. e). - Dinero depositado en una cuenta bancaria personal número 442055043 en la Institución Financiera Morgan Stanley, Institución Financiera domiciliada en los Estados Unidos de América. CUATRO.- La señora ISABEL VÁSQUEZ CALLEJAS, es propietaria dentro de la sociedad conyugal de las siguientes cuentas bancarias: a). - Dinero depositado en una cuenta corriente personal

número 02080004081 en el Banco de la Producción S. A. b).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 198800-7 en el Banco del Pacífico S. A. c).- Dinero depositado en una cuenta bancaria personal número 442055042 en la Institución Financiera Morgan Stanley, con domicilio en los Estados Unidos de América. **CINCO.-** La señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, es propietaria dentro de la sociedad conyugal de las siguientes inversiones nacionales: a).- Póliza PAV 105000005614002 perteneciente al Banco de la Producción S. A. b).- Póliza PAV 105000006200001 perteneciente al Banco de la Producción S. A. c).- Póliza PAV 105000006322001 perteneciente al Banco de la Producción S. A. **SEIS.-** El fallecido señor **JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN** poseía, dentro de la sociedad conyugal las siguientes cuentas por cobrar a las siguientes compañías: a).- FAAUTO S.A. (Cuenta por pagar a accionista). b).- HILL BROTHERS INC. (Valor entregado para futuro aumento capital). c).- BUPA. Reclamo gastos médicos (Valor por cobrar de gastos médicos). d).- EQUIVIDA. Seguro de desgravamen tarjeta de crédito Mastercard. e).- BANCO GUAYAQUIL. Dividendos por cobrar. **SIETE.-** La señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS posee, dentro de la sociedad conyugal las siguientes cuentas por cobrar a las siguientes compañías: a).- FAAUTO S.A. (Cuenta por pagar a accionista). b).- FAAUTO S.A. (Cuenta por pagar a proveedor vehículos). c).- AUTOMEKANO CIA. LTDA. (préstamo concedido a esa empresa). d).- LOGISTICA EMPRESARIAL, LEMPRESA S. A. (Préstamos a esa empresa). e).- HILL BROTHERS INC. (Valor entregado para futuro aumento capital) **OCHO.-** El fallecido señor **JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN** y la señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, dentro de la sociedad conyugal, poseían muebles, enseres y otros que componían el menaje de hogar, y más detalles que constan especificados en la Declaración Jurada, cuya copia certificada se conferirá junto con esta Acta, para su inscripción en el Registro de la Propiedad Respectivo. - Dado en Ambato a los diecisiete días del mes abril del año dos mil diez y ocho. De lo que doy fe,

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN



W 2



EN BLANCO

... REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON AMBATO, certifica que en esta fecha se inscribio el siguiente acto: POSESION EPECTIVA en el libro POSESIONES EFECTIVAS con el numero 207 celebrado entre [CUESTA HOLGUIN JOSE FILOMETOR EN CALIDAD DE CAUSANTE], [CUESTA VASCONEZ XAVIER HERNAN, CUESTA VASCONEZ JOSE FILOMETOR EN CALIDAD DE HEREDERO], [VASCONEZ CALLEJAS ISABEL, EN CALIDAD DE CONYUGE SOBREVIVIENTE].

Ambato 26 de ABRIL del 2018


AB. TANIA MARCELA GOMEZ VELASCO
REGISTRADORA MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON AMBATO

Revisado por:	Ah. Wendy Carrillo 
Elaborado por:	Ah. Juddy Alvarez 



EN BLANCO

P02673

2018-18-01-06-P02673



DE: DECLARACIÓN JURADA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE: JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN

OTORGADO POR:

JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ Y OTROS

A FAVOR DE:

SI MISMOS

CUANTÍA:

INDETERMINADA

COPIAS: DOS.

XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día martes diecisiete de abril del año dos mil dieciocho. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ, Notario Sexto del cantón Ambato;** comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, los señores **JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ,** portador de la cédula de ciudadanía número 180160885-0, de estado civil casado, de cuarenta y seis años de edad, de ocupación Empleado; **XAVIER HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ,** portador de la cédula de ciudadanía número: 180160884-3, de estado civil casado, de cuarenta y cuatro años de edad, de ocupación Empleado; e **ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS,** portadora de la cédula de ciudadanía número 180082287-4, de estado civil viuda, de sesenta y seis años de edad, de ocupación Quehaceres Domésticos. Los comparecientes, todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparezca al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO: JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ,** portador de la cédula de ciudadanía número 180160885-0, de estado civil casado, de cuarenta y seis años de edad, de ocupación Empleado; **XAVIER HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ,** portador de la cédula de ciudadanía número: 180160884-3, de estado civil casado, de cuarenta y cuatro años de edad, de ocupación Empleado; e **ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS,** portadora de la cédula de ciudadanía número 180082287-4, de estado civil viuda, de sesenta y seis años de edad, de ocupación Quehaceres Domésticos. Los comparecientes, todos de nacionalidad ecuatoriana,

domiciliados en la ciudad de Ambato, ante usted respetuosamente comparecemos y manifestamos: I Conforme se infiere de la copia certificada de la inscripción de defunción que adjuntamos, vendrá a su conocimiento que nuestro padre y cónyuge, respectivamente, señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, falleció el día treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete. II A la muerte de nuestro padre, señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, quedamos como sus únicos y universales herederos sus hijos, todos mayores de edad, cuyos nombres son: JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ y XAVIER HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ, y, como cónyuge sobreviviente, la señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS. Para acreditar estas aseveraciones, adjuntamos las partidas de nacimiento y de matrimonio respectivas. III Los bienes, cuya posesión efectiva solicitamos, consisten en: BIENES INMUEBLES UNO.- Un bien inmueble compuesto de casa y terreno de la superficie de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS en el terreno y QUINIENTOS METROS CUADRADOS en la edificación, ubicado en la Avenida Miraflores, perteneciente a la parroquia La Matriz, del cantón y ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, circunscrito dentro de los siguientes linderos generales: Por el frente: en una extensión de veintinueve metros, ochenta centímetros lineales, con la expresada avenida Miraflores; Por el respaldo: Con igual extensión, con la acequia del Molino Miraflores; Por el un costado: Con noventa y dos metros lineales, con propiedad del señor don Alberto Salgado Ruiz y esposa; y Por el otro costado: Con igual extensión que la anterior, con la familia Oña. ANTECEDENTES DE DOMINIO DEL INMUEBLE.- a).- Los señores José Filometor Cuesta Tapia y María Holguín Sevilla de Cuesta, conjuntamente con sus hijos, los menores de edad María Graciela, Gabriel Enrique, y José Filometor Cuesta Holguín, adquirieron el inmueble por compra hecha al Doctor Francisco Barona y su esposa señora María Amiga de Barona, correspondiendo las tres cuartas partes de todo el inmueble exclusivamente a sus mencionados hijos, como aparece de la escritura pública, celebrada en la ciudad de Ambato, ante el Notario Público señor Juan Aurelio Sánchez Moreno, el día nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, título debidamente inscrito y legalizado con fecha diecisiete de octubre del mismo año, bajo el número cinco mil quinientos ochenta y uno, del Registro de Propiedades del cantón Ambato. b).- El señor Luis Patricio Cuesta Holguín, adquirió por donación hecha por sus padres, señores José Filometor Cuesta Tapia y María Holguín Sevilla de Cuesta, donación ésta que comprende la cuarta parte de la totalidad del predio tanto en terreno como en la edificación, celebrada mediante escritura pública ante el Notario de la ciudad de Ambato, señor Segundo José Villalba, el día siete de abril de mil novecientos cincuenta y dos, título debidamente legalizado, con fecha diecisiete de abril del mismo año, bajo el número un mil quinientos treinta y dos del Registro de Propiedades del cantón Ambato. En dicho instrumento público se aclara que la cuarta parte que donaron los cónyuges Cuesta Holguín a su hijo Luis Patricio Cuesta Holguín, fue adquirida



por éstos por la compra realizada en unión de sus hijos: María Graciela, Gabriel Enrique y José Filometor Cuesta Holguín, al Doctor Francisco Barona y su esposa, según el título antes mencionado en la letra a) de este numeral; c).- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Ambato ante el Doctor Jorge Ruiz Albán el doce de diciembre del año mil novecientos setenta y nueve, e inscrita con fecha siete de enero del año mil novecientos ochenta, bajo la partida número sesenta y siete en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, la señora María Graciela Cuesta Holguín y los señores Gabriel Enrique Cuesta Holguín y Luis Patricio Cuesta Holguín, dieron en venta y enajenación perpétua a favor de los cónyuges, señor José Filometor Cuesta Holguín y señora Isabel Vásconez Callejas, las acciones y derechos que tenían y les correspondían a los tres vendedores en el referido bien inmueble, acciones y derechos enajenados correspondientes a las TRES CUARTAS partes del todo tanto en terreno como en la edificación, equivalente por lo tanto a DOS MIL SESENTA Y UN METROS CUADRADOS en el terreno y TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS en la edificación; en este instrumento público consta además la renuncia de derechos usufructuarios, tanto del terreno como de la edificación, por parte de la señora María Holguín Sevilla viuda de Cuesta. En consecuencia, una vez que se perfeccionó la compraventa de los derechos y acciones sobre el tantas veces mencionado inmueble, los cónyuges señor José Filometor Cuesta Holguín y señora Isabel Vásconez Callejas, se convirtieron en dueños y legítimos propietarios del inmueble ubicado en la Avenida Miraflores, perteneciente a la parroquia La Matriz, del cantón y ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, compuesto de un lote de terreno de la superficie total de dos mil setecientos cuarenta y ocho metros cuadrados, y en una casa de dos pisos de construcción mixta de quinientos metros cuadrados de construcción, cuyos linderos se han mencionado al inicio de este numeral. DOS.- Siete lotes de terreno que se hallan ubicados en la intersección de las calles Pedro Vicente Maldonado y Callejón Ciento Nueve y Oscar Efraín Reyes, en el barrio llamado El Reposo, perteneciente a la parroquia La Matriz, de la ciudad y cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua; lotes de terreno éstos signados con los números UNO, DOS, TRES, SEIS, SIETE, OCHO y NUEVE, del plano de división aprobado por el Ilustre Municipio de Baños, y constante del oficio de aprobación de fecha veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve, emitido por la Secretaría del mismo Municipio. Las superficies, extensiones y linderos actuales de los SIETE lotes de terreno materia del presente contrato, de conformidad con las Líneas de Fábrica emitidas por el

Ilustre Municipio de Baños son: **LOTE UNO.-** Con una superficie de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (295,00 M2)**; Por el frente: con treinta y uno punto cincuenta metros lineales, con la calle Oscar Efrán Reyes; Por el respaldo: con veintinueve punto cuarenta metros lineales, con el lote número dos; Por el un costado: con ocho punto sesenta metros lineales, con el lote número seis; y, Por el otro costado: con once punto sesenta metros lineales, con el Callejón 109. **LOTE DOS.-** Con una superficie de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS (284,25 M2)**; Por el frente: con diez punto diez metros lineales, con el Callejón 109; Por el respaldo: con diez metros lineales, con el lote número seis; Por el un costado: con veintisiete punto cuarenta y cinco metros lineales, con el lote número tres; y, Por el otro costado: con veintinueve punto cuarenta metros lineales, con el lote número uno. **LOTE TRES.-** Con una superficie de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (264,75 M2)**; Por el frente: con diez punto diez metros lineales, con el Callejón 109; Por el respaldo: con diez metros lineales, con el lote número seis; Por el un costado: con veinticinco punto cincuenta metros lineales, con el lote número cuatro; y, Por el otro costado: con veintisiete punto cuarenta y cinco metros lineales, con el lote número dos. **LOTE SEIS.-** Con una superficie de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (281,50 M2)**; Por el frente: con diez punto diez metros lineales, con la calle Oscar Efrán Reyes; Por el respaldo: con diez metros lineales, con el lote número nueve; Por el un costado: con veintiocho punto sesenta metros lineales, con el lote número dos; y, Por el otro costado: con veintisiete punto setenta metros lineales, con el lote número siete. **LOTE SIETE.-** Con una superficie de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (272,50 M2)**; Por el frente: con diez punto diez metros lineales, con la calle Oscar Efrán Reyes; Por el respaldo: con diez metros lineales, con el lote número diez; Por el un costado: con veintisiete punto setenta metros lineales, con el lote número seis; y, Por el otro costado: con veintiséis punto ochenta metros lineales, con el lote número ocho. **LOTE OCHO.-** Con una superficie de **DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (250,50 M2)**; Por el frente: con nueve punto sesenta metros lineales, con la calle Oscar Efrán Reyes; Por el respaldo: con nueve punto cincuenta metros lineales, con el lote número once; Por el un costado: con veintiséis punto ochenta metros lineales, con el lote número siete; y,



Por el otro costado: con veinticinco punto noventa y cinco metros lineales; con Área verde. **LOTE NUEVE.**- Con una superficie de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (265,00 M²); Por el frente: con diez metros lineales, con la calle Maldonado; Por el respaldo: con diez metros lineales, con el lote número seis; Por el un costado: con veintiséis punto cincuenta metros lineales, con el lote número cinco; y, Por el otro costado: con veintiséis punto cincuenta metros lineales; con el lote número diez. **ANTECEDENTES DE DOMINIO.** Los mencionados lotes de terreno fueron adquiridos por compraventa celebrada por los cónyuges señores Segundo Jorge Ríos Sánchez y Zoila Inés Guzmán Campoverde y la señora Rosa Doforas Ríos Sánchez; a favor de los cónyuges señor José Filomeor Cuesta Holguín e Isabel Vásconez Callejas, y de los señores José Filomeor Cuesta Vásconez, de estado civil casado, y del señor Xavier Hernán Cuesta Vásconez, de estado civil soltero, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Ambato ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, el veintisiete de octubre del año dos mil, e inscrita con fecha treinta de octubre del año dos mil, bajo la partida número trescientos noventa y ocho en el Registro de la Propiedad del cantón Baños de Agua Santa. **TRES- a).**- Un lote de terreno signado como **LOTE NUMERO CUATRO**, ubicado en el "Callejón 109", perteneciente a la parroquia La Matriz, de la ciudad y cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua, de la superficie de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (245,50 M²); las extensiones y linderos del inmueble son las siguientes: Por el frente: Con diez metros, con diez centímetros lineales, con el Callejón 109 sin nombre; Por el respaldo: Con diez metros, con diez centímetros lineales, con el lote número nueve de los mismos compradores; Por el un costado: con veinticinco metros, cincuenta centímetros lineales con el lote número tres, de los mismos compradores; y Por el otro costado: Con veintitrés metros, sesenta centímetros cuadrados, con el lote número cinco. **b).**- Un lote de terreno signado como **LOTE NUMERO CINCO** ubicado en el "Callejón 109", perteneciente a la parroquia La Matriz, de la ciudad y cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua, de la superficie de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (338 M²); las extensiones y linderos del inmueble son las siguientes: Por el frente: Con trece metros, treinta centímetros lineales; con la calle Pedro Vicente Maldonado; Por el respaldo: Con veintitrés metros, sesenta centímetros lineales, con el lote número cuatro matana de este contrato; Por el un costado: Con quince metros, sesenta centímetros

lineales, con el Callejón 109 sin nombre; y Por el otro costado: Con dieciséis metros, cincuenta centímetros lineales, con el lote número nueva de los mismos tres compradores señalados: ANTECEDENTES DE DOMINIO: Los mencionados lotes de terreno fueron adquiridos por compraventa y renuncia de derechos usufructuarios, efectuada por los señores Diego Fernando y Francisco José Ponce Caicedo a favor del señor Jose Filomator Cuesta Holguín, de estado civil casado y de los señores Jose Filomator Cuesta Vasconez, de estado civil casado, y del señor Xavier Hernán Cuesta Vasconez, de estado civil soltero, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Ambato ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, el veintuno de diciembre del año dos mil uno, e inscrita con fecha veintiseis de diciembre del año dos mil uno, bajo la partida número cuatrocientos setenta en el Registro de la Propiedad del cantón Baños de Agua Santa. CUATRO.- Un lote de terreno de la superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (251,75 M2), y que se halla ubicado en la calle "Pedro Vicente Maldonado", en el barrio Raposal, perteneciente a la parroquia La Matriz, de la ciudad y cantón Baños, provincia de Tungurahua, cuya extensión y linderos son los siguientes: Por el Norte: Con veintiséis metros, cincuenta centímetros lineales; con Área verde donada a la Escuela Pedro Vicente Maldonado; Por el Sur: Con veintiséis metros, cincuenta centímetros lineales, con el lote número diez de la lotización; Por el Este: con nueve metros, cincuenta centímetros lineales con la calle "Pedro Vicente Maldonado", y Por el otro costado u Oeste: con nueve metros, cincuenta centímetros lineales con propiedad de los mismos compradores. ANTECEDENTES DE DOMINIO: El mencionado inmueble fue adquirido por compraventa y renuncia de derechos usufructuarios, efectuada por los señores Victor Armando Estrada Avilés, por sus propios derechos y como mandatario de su esposa Alda Isabel Aguayo Aguayo, del señor Segundo Julio Estrada Ruiz, de los cónyuges señores Washington Ricardo Estrada Avilés y María Elena Ordoñez, de los cónyuges señores Julio Cesar Estrada Avilés y Clara Irena García Trujillo, de los cónyuges señores Jorge Roberto Estrada Avilés y María del Carmen Loroña Polo, de la señora Laura Cecilia Estrada Avilés, de Elva María Estrada Avilés, y de los cónyuges señores Luis Iván Segarra Guerrero y Francisca Yolanda Estrada Avilés, a favor del señor Jose Filomator Cuesta Holguín, de estado civil casado, y de los señores señor Jose Filomator Cuesta Vasconez, de estado civil casado, y Xavier Hernán Cuesta Vasconez, de estado civil casado, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Ambato ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, el



veinticuatro de agosto del año dos mil cuatro, e inscrita con fecha diez de septiembre del año dos mil cuatro, bajo la partida número doscientos ochenta y dos en el Registro de la Propiedad del cantón Baños de Agua Santa. **CINCO.-** Un lote de terreno de la superficie de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (265,00 M²); y se halla ubicado en la calle Pedro Vicente Maldonado, perteneciente a la parroquia La Matriz, de la ciudad y cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua; las extensiones y linderos del inmueble son las siguientes: Por el Norte: Con veintiséis metros, cincuenta centímetros lineales, con propiedad de los mismos compradores; Por el Sur: Con veintiséis metros, cincuenta centímetros lineales, con propiedad asimismo de los mismos compradores; Por el Este: con diez metros lineales con la expresada calle "Pedro Vicente Maldonado"; y Por el Oeste: con diez metros lineales, con propiedad de los mismos compradores. ANTECEDENTES DE DOMINIO: El referido inmueble fue adquirido por compraventa efectuada por la licenciada María Ermelinda Chicalza Chango a favor de los cónyuges señor Jose Filometor Cuesta Holguín e Isabel Vásconez Callejas, y de los cónyuges, señor José Filometor Cuesta Vásconez y señora Nora Cristina Garza Díaz, y, además, de los cónyuges, señor Xavier Hernán Cuesta Vásconez y señora Lissette Ana Sevilla Gortaire, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Tercera del cantón Ambato ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, el veintiocho de febrero del año dos mil cinco, e inscrita con fecha siete de marzo del año dos mil cinco, bajo la partida número ochenta y cinco en el Registro de la Propiedad del cantón Baños de Agua Santa. Cabe mencionar que sobre los inmuebles ubicados en el cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua, que constan mencionados en los numerales DOS, TRES, CUATRO y CINCO de este acápite, a la sociedad conyugal que estuvo conformada por el fallecido señor JOSÉ FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, y por su cónyuge sobreviviente, señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, le pertenece el treinta y tres coma treinta y cuatro por ciento (33,34%) de los derechos y acciones sobre los referidos inmuebles, ya que los restantes sesenta y seis coma sesenta y seis por ciento (66,66%) de los derechos y acciones sobre los referidos inmuebles le pertenecen conjuntamente a los señores JOSE FILOMETOR CUESTA VASCONEZ y XAVIER HERNAN CUESTA VASCONEZ, en la forma que ha quedado claramente indicada en los referidos numerales. **SEIS.-** Un lote de terreno de la superficie de seis mil doscientos veinticuatro metros cuadrados con veintiún decímetros cuadrados, ubicado en la calle Ramón Jiménez, sector llamado El Tropezón, Urbanización Los Celbos, de la parroquia La Matriz, provincia de Tungurahua; comprendido dentro de los siguientes

líderos: Por el Norte.- con treinta y nueve metros, setenta centímetros lineales, con propiedad de Adán Freire; Por el Sur.- con treinta y seis metros, setenta centímetros lineales; con la calle "Ramón Jiménez"; Por el Este.- con ciento sesenta y tres metros, cuarenta y cinco centímetros lineales, con propiedad de la familia López; y por el Oeste.- con ciento sesenta y cinco metros, ochenta y nueve centímetros lineales, con propiedades en parte de Francisco Peña; y en parte de Manuel Manobanda. ANTECEDENTES DE DOMINIO: El referido inmueble fue adquirido por el fallecido señor JOSÉ FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, dentro de la sociedad conyugal que tuvo conformada con la señora ISABEL VÁSQUEZ CALLEJAS, por compra a los cónyuges, señor Jaime Cristóbal Altamirano Chico y señora Clelia Floriza Sánchez Arias de Altamirano, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del cantón Ambato, ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, el tres de octubre del dos mil doce, inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Ambato, bajo la partida número seis mil cuatrocientos sesenta y seis, el siete de octubre del año dos mil doce. BIENES MUEBLES UNO.- El fallecido señor JOSÉ FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN poseía, dentro de la sociedad conyugal las siguientes acciones: a).- Dos millones ochocientos noventa y ocho mil ciento sesenta (2.898.160) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A. b).- Mil ochocientos (1.800) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía UMARLA S.A. c).- Un millón quinientas treinta y seis mil (1.536.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía VENUS S.A. d).- Ciento setenta mil (170.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía FAALTO S.A. e).- Dieciséis (16) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes al BANCO GUAYAQUIL. DOS.- La señora ISABEL VÁSQUEZ CALLEJAS, es propietaria dentro de la sociedad conyugal de las siguientes acciones: a).- Ciento ochenta y siete mil ochenta y ocho (187.088) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía ARBORIENTE S.A. b).- Trescientas cuarenta mil (340.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía



PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S. A. c).- Ciento treinta y tres mil quinientas setenta y ocho (133.578) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía LOGÍSTICA EMPRESARIAL LEMPRESA S. A. d).- Doscientas setenta y cinco mil (275.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA. e).- Veinticinco mil doscientas sesenta y siete (25.267) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERVAS S.A. f).- Treinta y nueve mil seiscientos sesenta y siete (39.667) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AMBACAR CIA. LTDA. g).- Ciento setenta mil (170.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía FAAUTO S. A. h).- Cien mil (100.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CIUDAD DEL AUTO CIAUTO CIA. LTDA. Las acciones y participaciones están mencionadas con su valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **TRES.-** El fallecido señor **JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN** poseía, dentro de la sociedad conyugal las siguientes cuentas bancarias: a).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 02080001862 en el Banco de la Producción S. A. b).- Dinero depositado en una cuenta de ahorros personal número 12080108240 en el Banco de la Producción S. A. c).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 63040-3 en el Banco del Pacífico S. A. d).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 718513-8 en el Banco del Guayaquil S. A. e).- Dinero depositado en una cuenta bancaria personal número 442055043 en la Institución Financiera Morgan Stanley, Institución Financiera domiciliada en los Estados Unidos de América. **CUATRO.-** La señora **ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS**, es propietaria dentro de la sociedad conyugal de las siguientes cuentas bancarias: a).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 02080004081 en el Banco de la Producción S. A. b).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 198800-7 en el Banco del Pacífico S. A. c).- Dinero depositado en una cuenta bancaria personal número 442055042 en la Institución Financiera Morgan Stanley, con domicilio en los Estados Unidos de América. **CINCO.-** La señora **ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS**, es propietaria dentro de la sociedad conyugal de las

siguientes inversiones nacionales: a).- Póliza PAV 105000005614002 perteneciente al Banco de la Producción S. A. b).- Póliza PAV 105000006200001 perteneciente al Banco de la Producción S. A. c).- Póliza PAV 105000006322001 perteneciente al Banco de la Producción S. A. SEIS.- El fallecido señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN posee, dentro de la sociedad conyugal las siguientes cuentas por cobrar a las siguientes compañías: a).- FAALTO S.A. (Cuenta por pagar a accionista). b).- HILL BROTHERS INC. (Valor entregado para futuro aumento capital). c).- BUPA. Reclamo gastos médicos (Valor por cobrar de gastos médicos). d).- EQUIVIDA. Seguro de desgravamen tarjeta de crédito Mastercard. e).- BANCO GUAYAQUIL. Dividendos por cobrar. SIETE.- La señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS posee, dentro de la sociedad conyugal las siguientes cuentas por cobrar a las siguientes compañías: a).- FAALTO S.A. (Cuenta por pagar a accionista). b).- FAALTO S.A. (Cuenta por pagar a proveedor vehículos). c).- AUTOMEKANO CIA. LTDA. (préstamo concedido a esa empresa). d).- LOGÍSTICA EMPRESARIAL, LEMPRESA S. A. (Préstamos a esa empresa). e).- HILL BROTHERS INC. (Valor entregado para futuro aumento capital). OCHO.- El fallecido señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN y la señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, dentro de la sociedad conyugal, poseían muebles, enseres y otros que componían el menaje de hogar. IV Con estos antecedentes, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial, mandado a agregar por el Art. 7 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial No. 64 (suplemento) del 8 de noviembre de 1996, solicitamos que se digne aceptar nuestra declaración juramentada, con el fin de que se conceda la posesión efectiva sobre el cincuenta por ciento de los derechos y acciones de los bienes muebles e inmuebles mencionados en los escópicos anteriores, y que pertenecieron a nuestro fallecido padre, señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, posesión efectiva que se concederá pro indiviso, el cincuenta por ciento de los derechos y acciones sobre los referidos bienes muebles e inmuebles a favor de sus hijos JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ y XAVIER HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ, únicos y universales herederos del causante. El cincuenta por ciento restante sobre los referidos bienes muebles e inmuebles, le pertenecen por derecho a nuestra madre, señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, como cónyuge sobreviviente, por concepto de gananciales en la sociedad conyugal que tuvo conformada con el fallecido señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN. La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás formalidades

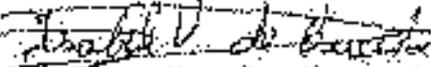
de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por el Dr. Freddy Rodríguez García, Foro de Abogados C.N.J. 18-1991-6. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que al caso requiera y leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.


JOSE FILOMENO CUESTA VASCONEZ
C.C. 1201608650



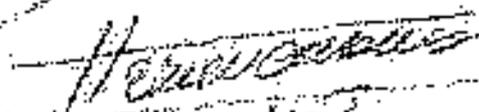

XAVIER HERNAN CUESTA VASCONEZ
C.C. 180160884-3

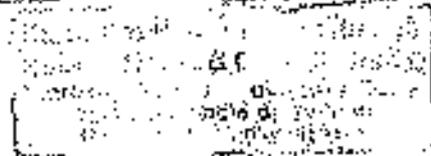



ISABEL VASCONEZ CALLEJAS
C.C. 180089287-4



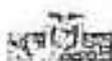
SE CELEBRO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION







EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL SUFRAGIO
IDENTIFICACIÓN (1971-4-19)



CEDULA DE CIUDADANIA

180186645-0

APPELLIDO Y NOMBRES
CUESTA VASCONEZ
JOSE FILOMETOR

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNOURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1971-05-09

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESPOSADO/CASA
NORA CRISTINA
DARZA DIAZ



INDICACIÓN
SUPERIOR

PROTECCIÓN / PRODUCCIÓN
EMPLEADO

APPELLIDO Y NOMBRES DEL EMPLEADO

CUESTA HOLGORN JOSE FILOMETOR

APPELLIDO Y NOMBRES DE LA ANTE
VASCONEZ CALLEJAS ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EMPLEACIÓN

AMBATO
2011-02-08

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-02-08

CANTON DE LA MATRIZ

Rubricado

Rubricado

V1344V-044



CERTIFICADO DE VOTACION
ART. 116 DEL ILO 1958

010
JUNTA VE

010 - 212
SUJERO

180186645-0
CEDULA

CUESTA VASCONEZ JOSE FILOMETOR
APELLIDOS Y NOMBRES



TUNOURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON
LA MATRIZ
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA



Rubricado



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801608850

Nombres del ciudadano: CUESTA VASCONEZ JOSE FILOMETOR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 9 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARZA DIAZ NORA CRISTINA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CUESTA HOLGUIN JOSE FILOMETOR

Nombres de la madre: VASCONEZ CALLEJAS ISABEL

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2018

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA - AMBATO



N° de certificado: 185-113-64779



185-113-64779

Ing. Jorge Triaya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

N.º **180160884-3**

CIUDADANÍA
 CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
 CUESTA VASCOÑEZ
 XAVIER HERNAN

Lugar de nacimiento
 TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MATRIZ

Fecha de nacimiento 1974-03-13
Nacionalidad ECUATORIANA

Sexo M

Estado Civil Casado
 LISSETTE A
 SEVILLA GORTAIRE




Nivel de Educación
 BACHILLERATO

Profesión / Ocupación
 EMPLEADO

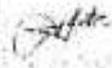
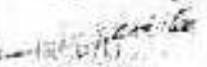
Apellidos y Nombres del Padre
 CUESTA JOSE

Apellidos y Nombres de la Madre
 VASCOÑEZ ISABEL

Lugar y Fecha de Expedición
 AMBATO
 2011-08-19

Fecha de Expiración
 2021-08-19

V2343V3222



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 11 de FEBRERO 2011

010 **010 - 216** **1801608843**
CANTÓN SECTOR CENSA

CUESTA VASCOÑEZ XAVIER HERNAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
 PROVINCIA

AMBATO
 CANTÓN

LA MATRIZ
 PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN
 ZONA








CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801608843

Nombres del ciudadano: CUESTA VASCONEZ XAVIER HERNAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 13 DE FEBRERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SEVILLA GORTAIRE LISSETTE A

Fecha de Matrimonio: 28 DE FEBRERO DE 2004

Nombres del padre: CUESTA JOSE

Nombres de la madre: VASCONEZ ISABEL

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2018

Emisor: TORRES QUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 8 - TUNGURAHUA-AMBATO



N° de certificado: 180-113-84853



180-113-84853



Jorge Traya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN Y CEDIADRI



180082287-4

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
VASCONEZ CALLEJAS
ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1951-05-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
JOSE FILOMETOR
CUESTA HOLQUIN

DISTRICCIÓN 34 - CALERATO
MUNICIPALIDAD QUESACAL DOMESTICOS
CALLEJAS Y AGUIRRE DEL RABE
VASCONEZ HERNAN
CALLE 35 Y AGUIRRE S 19 LA MADRE
CALLEJAS MARIA DOLORES
FECHA DE EMISIÓN
AMBATO
2018-01-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-22

[Signature]

Isabel Vasconez Callejas

E333302222



000771378



CERTIFICADO DE VOTACION
1 DE ABRIL DE 2018



039

ACTA 10

039 - 169

SUMERO

1800822874

FECHA



VASCONEZ CALLEJAS ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON
LA MATRIZ
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA



Isabel Vasconez Callejas



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de Identificación: 1800822874

Nombres del ciudadano: VASCONEZ CALLEJAS ISABEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 23 DE MAYO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CUESTA HOLGUIN JOSE FILOMETOR

Nombres del padre: VASCONEZ HERNAN

Nombres de la madre: CALLEJAS MARIA DOLORES

Fecha de expedición: 22 DE ENERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2018
Emilia TORRES QUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-Nº. 6 - TUNGURAHUA
AMBATO

Isabel Vasconez Callejas



Nº de certificado: 180-113-64904



100-413-64904

Jorge Ycaza Echeites
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Quito, Ecuador, febrero 2018



Esta es una copia digital de un documento emitido por el Registro Civil del Ecuador, conforme a la Ley Orgánica de Registro Civil, Identificación y Cédulación, y el Reglamento de Registro Civil, Identificación y Cédulación. Este documento es válido y tiene la misma fuerza jurídica que el original. En caso de presentar inconvenientes con este documento, escribir al correo electrónico: registrocivil@gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN



REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D-135-000101-14

En ECUADOR, provincia de TUNGURAHUA, cantón ARABATO, parroquia PASADU CHIES, a fin de ley, 3 DE ENERO DE 2018, a las 22 horas, Delegado de Registro Civil, autorizo la presente acta de inscripción de defunción de:

Nombre del fallecido: **FUERTA ROSALES JOSE FLORENTIN** con N.I.C./pasaporte No. 388662121, nacionalidad EL ECUATORIANO, sexo: MASCULINO, estado civil: CASADO, edad: 78 años.

Lugar y fecha del fallecimiento: ECUADOR, provincia de TUNGURAHUA, cantón ARABATO, parroquia PASADU CHIES, 25 DE ENERO DE 2017.

Causa de la muerte: **INSUFICIENCIA VENTRICULAR IZQUIERDA**, responsable que declara la defunción: **MRS. LUISER LÓPEZ CALI MSP 134 102 41207.**

CONYUGE / ÚLTIMO CONVIVIENTE SOBREVIVIENTE: **VASCONEZ CALZONS (DAR) con N.I.C./pasaporte No. 380042374** PROTE DEL/LA FALLECIDO(S): **CUESTA JOSE**

MADRE DEL/LA FALLECIDO(S): **HOLGUIS SÁNCHEZ ROSA ROSARIO**

NOTARIA LA INSCRIPCIÓN: **JOSE FLORENTIN CUESTA GARZA**, con N.I.C./pasaporte No. 380024579, de nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES:

EL COMPARACIONTE ES NEGRO DEL TALLECDO SUJETA Y MATRICA DATOS CLASIFICADOS EN LA

solamente autorizo este instrumento de defunción y sejan plena constancia de la presentación de los documentos necesarios para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizo bajo promesa de incurrir en responsabilidad penal por falso si la verdad, según lo estipula el artículo 370 del Código Orgánico Integral Penal.



Firma del Delegado
CARLOS SEBASTIAN MONTENEGRO BUENANO

Firma del Notario
JOSE FLORENTIN CUESTA GARZA

Lugar y fecha de fallecimiento:
ARAABATO, 25 DE ENERO DE 2017



0000305907



Información certificada a la fecha: 3 DE ABRIL DE 2018
Emisor: TURUSHINA SANCHEZ LOLA DEL ROCIO

N° de certificado: 183-109-59975



183-109-59975

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



DIRECTOR
 REGISTRO CIVIL
 No. 158321
 EL SEÑOR Luis Tinoco
 FECHA 03 Abril 2015
 ESPIN, CARRERA JAMES YOLANDA
 000019872

Unidad Servicio Registro Civil
 Identificación y Catastro

Año..... Mes..... Día..... Hora.....
 Día Mes Año

CERTIFICADO

Que se ha verificado que se confiere de acuerdo
 a la Ley del Sistema Nacional de Registro
 Civil y de la Ley del Sistema Nacional de Registro
 Civil, en conformidad con el
 Art. 341 de la Ley de Registro Civil, identificación
 de la persona que consta en el archivo

Estado Matrimonio

DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 JEFATURA CANTONAL
 JEFATURA DE ANEXO

[Handwritten Signature]

DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CATASTRO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 1, Pág. 138, Acto

En Quito de Quito Provincia de Esmeraldas

El que suscribe, Jefe de Registro Civil entiende la presente acta del matrimonio

de Jorge Troya Fuentes y Isabel Victoria Muñoz

nacido en Esmeraldas el ... de ... de ...

con Cédula No. 18.0982.887, domiciliado en Esmeraldas

hijo de Jorge Troya Fuentes y Isabel Victoria Muñoz

nacido en Esmeraldas el ... de ... de ...

de nacionalidad Ecuatoriana, el ... de ... de ...

con Cédula No. 18.0982.887, domiciliado en Esmeraldas

hija de Isabel Victoria Muñoz y Jorge Troya Fuentes

nacida en Esmeraldas el ... de ... de ...

de nacionalidad Ecuatoriana, el ... de ... de ...

con Cédula No. 18.0982.887, domiciliado en Esmeraldas

hija de Isabel Victoria Muñoz y Jorge Troya Fuentes

nacida en Esmeraldas el ... de ... de ...

de nacionalidad Ecuatoriana, el ... de ... de ...

con Cédula No. 18.0982.887, domiciliado en Esmeraldas

hija de Isabel Victoria Muñoz y Jorge Troya Fuentes

nacida en Esmeraldas el ... de ... de ...

de nacionalidad Ecuatoriana, el ... de ... de ...

con Cédula No. 18.0982.887, domiciliado en Esmeraldas

hija de Isabel Victoria Muñoz y Jorge Troya Fuentes

nacida en Esmeraldas el ... de ... de ...

de nacionalidad Ecuatoriana, el ... de ... de ...

con Cédula No. 18.0982.887, domiciliado en Esmeraldas

hija de Isabel Victoria Muñoz y Jorge Troya Fuentes

nacida en Esmeraldas el ... de ... de ...

Expedido por sentencia de Divorcio de Juez
con fecha ... de 19...
se archiva ... de 19...

Jefe de Oficina

La separación consensual, judicialmente autorizada de los
contrayentes del presente matrimonio, fue declarada con-
dante sentencia del Juez
con fecha ... de 19...
cuya copia se archiva ... de 19...

Jefe de Oficina
Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante senten-
cia del Juez
con fecha ... de 19...
cuya copia se
archiva ... de 19...

Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGENACIONES

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE
TUNGURAHUA-BAZAZO: Identificada por los libros de la Dirección
General de Identificación con el Art. 92 de la Ley en el sentido de que el
separado recalar dentro del contrato en EL OMBUQUITO sus cosas
cruza. - Ambato, 18 de octubre del 2013. Dña. Patricia Insuper
Delegada Provincial-pd.



FIRMAS:

Información certificada a la fecha: 3 DE ABRIL DE 2016
Emisor: TURUSHINA SANCHEZ LOLA DEL ROCIO

N° de certificado: 188-109-59930



188-109-59930

Jorge Troya Fuentes

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00001887
 CORDILLERA DE LA SIERRA
 DE LA NEBLINA
 PARQUE NACIONAL
 LOS CUATRO CERROS
 GUAYACANES
 GUAYACANES



Resolución No. 001
 de 2014
 M. C. E. R. T. F. J. C. O.
 Que se ratifica que se continúa de acuerdo
 al lo establecido en el artículo 10 de la Ley
 No. 10 de 10 de Agosto del 2010, en materia
 de Gestión, que se ratifica en el presente
 punto.

Tercera) Autorización:
 Ejecución:
 Seguimiento:
 Evaluación:
 Seguimiento:
 Evaluación:

Ambato, 28 de mayo de 2018

Señor
MAURICIO ENRIQUE CUESTA MIÑO
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
VENUS S. A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Adjunto sírvase encontrar un testimonio auténtico de la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Ambato el 16 de mayo de 2018, que contiene la partición y adjudicación de las acciones de la compañía **VENUS S. A.**, que pertenecieron al fallecido señor **JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUIN**, y que estuvieron registradas en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía a nombre del mencionado señor. Cabe mencionar que las acciones registradas en el Libro de Acciones y Accionistas a nombre del señor **JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUIN**, pertenecieron a la sociedad conyugal conformada con la señora **ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS**. La partición y adjudicación de las acciones se la realizó de manera extrajudicial, entre la señora **ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS**, en su calidad de cónyuge sobreviviente del señor **JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUIN**, y los señores **JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ** y **XAVIER HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ**, en su calidad de únicos herederos universales de su fallecido padre, señor **JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUIN**, conforme lo faculta el artículo mil trescientos cuarenta y cinco (1345) del Código Civil vigente en la República del Ecuador.

El detalle de la partición y adjudicación de las acciones es el siguiente:

- a).- Al señor **JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ** se le adjudicaron setecientos sesenta y ocho mil (768.000) acciones ordinarias y nominativas de la compañía **VENUS S. A.**, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una.
- b).- Al señor **XAVIER HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ** se le adjudicaron setecientos sesenta y ocho mil (768.000) acciones ordinarias y nominativas de la compañía **VENUS S. A.**, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una.

Los comparecientes, señora **ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS**, y los señores **JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ** y **XAVIER HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ**, son de nacionalidad ecuatoriana, por lo tanto la inversión es de carácter nacional.

Dígnese inscribir esta partición y adjudicación de Acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **VENUS S. A.**, Registro Único de Contribuyentes número 1890019176001, y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,



ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS
c. c. 180082287-4



JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ
c. c. 180160885-0



XAVIER HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ
c. c. 180160884-3

CERTIFICO: Que la presente adjudicación de acciones de VENUS S.A., se inscribió en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, el 29 de mayo de 2018.



Mauricio E. Cuesta Miño
GÉRENTE GENERAL
VENUS S.A.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VASCONEZ CALLEJAS ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO **1951-05-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **VIUDO**
JOSE FILOMETOR
CUESTA HOLGUIN

Nº **180082287-4**




INSTRUCCIÓN
3A CHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER, DOMESTICOS

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VASCONEZ HERNAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALLEJAS MARIA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2018-01-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-22

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

00077-1370






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

039 JUNTA No

039 - 169 NUMERO

1800822874 CÉDULA

VASCONEZ CALLEJAS ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA

AMBATO CANTÓN

LA MATRIZ PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

180160885-0



APELLIDOS Y NOMBRES
CUESTA VASCONEZ
JOSE FILOMETOR

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1971-05-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
NORA CRISTINA
GARZA DIAZ



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V4344V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUESTA HOLGUIN JOSE FILOMETOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASCONEZ CALLEJAS ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-02-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-08









000341474




REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



010
 JUNTA No.

010 - 212
 NUMERO

1801608850
 CÉDULA



CUESTA VASCONEZ JOSE FILOMETOR
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
 PROVINCIA

AMBATO
 CANTÓN

LA MATRIZ
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 N.º **180160884-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
CUESTA VASCONEZ XAVIER HERNAN

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1974-02-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
LISSETTE A SEVILLA GORTAIRE




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUESTA JOSE

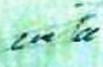
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASCONEZ ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-08-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-19

V2343V3222





DIRECTOR GENERAL **PARA DEL CEDULADO**





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

010 JUNTA N.º
010 - 215 NÚMERO
1801608843 CÉDULA

CUESTA VASCONEZ XAVIER HERNAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
LA MATRIZ PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA







NOTARIA SEXTA

DEL CANTÓN AMBATO

2018-18-01-06-P03053

DE: PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES MUEBLES.

OTORGADO POR:

SABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ y XA
HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ



A FAVOR DE:

SI MISMOS

CUANTÍA: 11.051.996,27 USD

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruíz
ABOGADO NOTARIO



2018-18-01-06-P03053

DE: PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES MUEBLES.

OTORGADO POR:

ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ y XAVIER
HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ



A FAVOR DE:

SI MISMOS

CUANTÍA: 11.051.996,27 USD

COPIAS: DOS.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles dieciséis de mayo del año dos mil diez y ocho. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ**, Notario Sexto del cantón Ambato, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, las siguientes personas: señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, portadora de la cédula de ciudadanía número 180082287-4, de estado civil viuda, de sesenta y seis años de edad, de ocupación Quehaceres domésticos; señor JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ, portador de la cédula de ciudadanía número 180160885-0, de estado civil casado, de cuarenta y seis años de edad, de ocupación Empleado; y, señor XAVIER HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ, portador de la cédula de ciudadanía número: 180160884-3, de estado civil casado, de cuarenta y cuatro años de edad, de ocupación Empleado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Ambato, Provincia de Tungurahua; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparezcan al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES MUEBLES que pertenecieron al fallecido señor JOSÉ FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública las siguientes personas: señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, portadora de la cédula de ciudadanía número 180082287-4, de estado civil viuda, de sesenta y seis años de edad, de ocupación Quehaceres domésticos; señor JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ, portador de la cédula de ciudadanía número

180160885-0, de estado civil casado, de cuarenta y seis años de edad, de ocupación Empleado, y señor XAVIER HERNÁN CUESTA VASCONEZ, portador de la cédula de ciudadanía número: 180160884-3, de estado civil casado, de cuarenta y cuatro años de edad, de ocupación Empleado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Ambato y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, esta escritura pública de PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES MUEBLES.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública de Posesión Efectiva otorgada ante el Notario Sexto del cantón Ambato, el dieciséis de abril del dos mil dieciocho e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, en el Registro de Posesiones Efectivas, bajo la partida número doscientos siete (207), el veintisiete de abril del dos mil dieciocho, se concedió la posesión efectiva de los derechos y acciones sobre todos los bienes muebles e inmuebles que pertenecieron al señor JOSÉ FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, fallecido el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, posesión efectiva que se concedió pro indiviso, a favor de sus únicos y universales herederos, sus hijos, señores JOSÉ FILOMETOR CUESTA VASCONEZ y XAVIER HERNÁN CUESTA VASCONEZ, por cuanto el cincuenta por ciento de los derechos y acciones sobre dichos bienes muebles e inmuebles le corresponden a la cónyuge sobreviviente, señora ISABEL VASCONEZ CALLEJAS, por concepto de gananciales de la sociedad conyugal.

DOS.- El fallecido señor JOSÉ FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, dentro de la sociedad conyugal que tuvo conformada con la señora ISABEL VASCONEZ CALLEJAS, fue propietario de las siguientes acciones en sociedades anónimas:

2.1.- Dos millones ochocientos noventa y ocho mil ciento sesenta (2.898.160) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. 1) cada una, correspondientes a la compañía PLÁSTICAUCHO INDUSTRIAL S.A. La referida compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública del cantón Ambato, a cargo del Doctor Félix Ángel Granja el veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cincuenta y cinco (55), el dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. El último acto societario realizado por dicha compañía fue un aumento de capital y reforma al estatuto, efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del cantón Ambato, el quince de abril del año dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ciento cincuenta y cinco (155), el dieciséis de marzo del dos mil quince.

2.2.- Mil ochocientas (1.800) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. 1), correspondientes a la compañía UMARLA S.A. La referida compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del cantón Ambato, el primero de julio del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número trescientos doce (312), el veintuno de julio del dos mil tres.

2.3.- Un millón quinientos treinta y seis mil (1.536.000) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. 1), correspondientes a la compañía VENUS S.A. La compañía se constituyó originalmente con la denominación VENUS INDUSTRIALIZADORA DEL CAUCHO SOCIEDAD ANÓNIMA, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Ambato, el dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quince, el veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. El último acto societario realizado por la mencionada compañía fue un aumento de capital suscrito, fijación de nuevo monto del capital autorizado, reforma integral y codificación del estatuto, efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del cantón Ambato, el catorce de agosto del año dos mil diecisiete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número trescientos noventa y tres (393), el veintinueve de agosto del dos mil diecisiete.

2.4.- Ciento setenta mil (170.000) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. 1), correspondientes a la compañía FAAUTO S.A. La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del cantón



Ambato el veinticuatro de noviembre de dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número setecientos ochenta y ocho (788), el veintiocho de noviembre de dos mil ocho. El último acto societario realizado por la mencionada compañía fue un aumento de capital suscrito, fijación de nuevo monto del capital autorizado y la reforma al estatuto, efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del cantón Ambato el treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ciento setenta y tres (173), el veintiuno de abril de dos mil diecisiete. 2.5.- Dieciséis (16) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. 1), correspondientes al BANCO GUAYAQUIL S. A. **TRES.-** La señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, dentro de la sociedad conyugal que tuvo conformada con su fallecido cónyuge, señor JOSÉ FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, es propietaria dentro de la sociedad conyugal de las acciones de sociedades anónimas y participaciones de compañías de responsabilidad limitada, de acuerdo al siguiente detalle: 3.1.- Ciento ochenta y siete mil ochenta y ocho (187.088) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. 1), correspondientes a la compañía ARBORIENTE S.A. La mencionada compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del cantón Ambato el veinte de agosto de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pastaza, ciudad de El Puyo, bajo el número diecisiete (17), el diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. El último acto societario realizado por la mencionada compañía fue un aumento de capital y reforma de estatutos, efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato, el diecisiete de diciembre del año dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pastaza, ciudad de El Puyo, bajo el número ciento noventa y uno (191), el treinta de diciembre del dos mil nueve. 3.2.- Trescientas cuarenta mil (340.000) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. 1), correspondientes a la compañía PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S. A. La referida compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública del cantón Ambato, a cargo del Doctor Félix Ángel Granja el veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cincuenta y cinco (55), el diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. El último acto societario realizado por dicha compañía fue un aumento de capital y reforma al estatuto, efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del cantón Ambato, el quince de abril del año dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ciento cincuenta y cinco (155), el dieciséis de marzo del dos mil quince. 3.3.- Ciento treinta y tres mil quinientos setenta y ocho (133.578) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. 1), correspondientes a la compañía LOGÍSTICA EMPRESARIAL LEMPRESA S. A. La referida compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta del cantón Ambato, el catorce de abril del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número trescientos dieciocho (318), el veintiuno de mayo del dos mil ocho. El último acto societario realizado por dicha compañía fue la ampliación del objeto social, codificación y reforma de estatutos, efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del cantón Ambato, el veinte de enero del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cincuenta y cuatro, el catorce de febrero del dos mil catorce. 3.4.- Doscientas setenta y cinco mil (275.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA. La referida compañía que se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato, el veinte de enero del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cincuenta y seis (56), el tres de febrero de dos mil cinco. El último acto societario realizado por dicha compañía fue un aumento de capital y reforma al estatuto, efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón

Ambato, el diecinueve de junio del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos setenta y cuatro el uno de julio del dos mil nueve. 3.5.- Veinticinco mil doscientas sesenta y siete (25.267) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERVAS S.A. La referida compañía que se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato, el diecinueve de febrero del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número ciento sesenta y cuatro (164), el veintinueve de abril del dos mil tres. 3.6.- Treinta y nueve mil seiscientos sesenta y siete (39.667) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. 1), correspondientes a la compañía AMBACAR CIA. LTDA. La referida compañía que se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Pública del cantón Ambato a cargo del Doctor Jorge Ardas Cepeda, el seis de julio de mil novecientos setenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número setenta y cinco (75), el dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y dos. El último acto societario realizado por dicha compañía fue la prórroga de plazo de duración, reforma integral y codificación de estatutos, efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato, el nueve de octubre del dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número mil ochenta y uno (1081), el veintinueve de noviembre de dos mil doce. 3.7.- Ciento setenta mil (170.000) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. 1), correspondientes a la compañía FAAUTO S.A. La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del cantón Ambato el veinticuatro de noviembre de dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número seiscientos ochenta y ocho (788), el veintiocho de noviembre de dos mil ocho. El último acto societario realizado por la mencionada compañía fue un aumento de capital suscrito, fijación de nuevo monto del capital autorizado y la reforma al estatuto, efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del cantón Ambato el treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ciento sesenta y tres (173), el veintiuno de abril de dos mil diecisiete. 3.8.- Cien mil (100.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. 1), correspondientes a la compañía CIUDAD DEL AUTO CIAUTO CIA. LTDA. La compañía que se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del cantón Pelileo, el veintidós de junio del dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ochocientos cuarenta (840), el veintidós de agosto de dos mil doce. El último acto societario realizado por la mencionada compañía fue el de ingreso de nuevos socios, aumento de capital y reforma del estatuto social, efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Cevallos, el tres de diciembre del dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número seiscientos dieciséis (616), el diez de diciembre de dos mil quince.

CUATRO.- El fallecido señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, dentro de la sociedad conyugal que tuvo conformada con la señora ISABEL VÁSQUEZ CALLEJAS, fue titular y propietario de las siguientes cuentas bancarias: 4.1.- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 02080001862 en el Banco de la Producción S. A. PRODUBANCO; 4.2.- Dinero depositado en una cuenta de ahorros personal número 12080108240 en el Banco de la Producción S. A. PRODUBANCO; 4.3.- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 63040-3 en el Banco del Pacífico S. A. 4.4.- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 718513-8 en el Banco de Guayaquil S. A. 4.5.- Dinero depositado en una cuenta bancaria personal número 442055043 en la Institución Financiera Morgan Stanley, Institución Financiera domiciliada en los Estados Unidos de América.

CINCO.- El señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN y la señora ISABEL VÁSQUEZ CALLEJAS, dentro de la sociedad conyugal que conformaron fueron propietarios de los muebles, enseres y otros que componían el menaje del hogar. **SEIS.-** El fallecido señor JOSE



FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, dentro de la sociedad conyugal que tuvo conformada con la señora ISABEL VASCONEZ CALLEJAS, tenía en su haber cuentas por cobrar a las siguientes compañías: 6.1.- FAAUTO S.A. (Cuenta por pagar a accionista). 6.2.- HILL BROTHERS INC. (Valor entregado para futuro aumento capital). 6.3.- BUPA. Reclamo gastos médicos (Valor por cobrar de gastos médicos). 6.4.- EQUIVIDA. Seguro de desgravamen tarjeta de crédito MasterCard. 6.5.- BANCO GUAYAQUIL. Dividendos por cobrar. **SIETE.-** La señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, dentro de la sociedad conyugal que tuvo conformada con el señor JOSÉ FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, es propietaria y titular de las siguientes cuentas bancarias: 7.1.- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 02080004081 en el Banco de la Producción S. A. PRODUBANCO. 7.2.- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 198800-7 en el Banco del Pacífico S. A. 7.3.- Dinero depositado en una cuenta bancaria personal número 442055042 en la Institución Financiera Morgan Stanley, con domicilio en los Estados Unidos de América. **OCHO.-** La señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, dentro de la sociedad conyugal que tuvo conformada con el señor JOSÉ FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, es propietaria y titular de las siguientes inversiones bancarias: 8.1.- Póliza PAV 105000005614002 en el Banco de la Producción S. A. PRODUBANCO; 8.2.- Póliza PAV 105000006200001 en el Banco de la Producción S. A. PRODUBANCO. 8.3.- Póliza PAV 105000006322001 en el Banco de la Producción S. A. PRODUBANCO. **NUEVE.-** La señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, dentro de la sociedad conyugal que tuvo conformada con el señor JOSÉ FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, tiene en su haber las siguientes cuentas por cobrar a las siguientes compañías: 9.1.- FAAUTO S.A. (Cuenta por pagar a accionista). 9.2.- FAAUTO S.A. (Cuenta por pagar a proveedor vehículos). 9.3.- AUTOMEKANO CIA. LTDA. (Préstamo concedido a esa empresa). 9.4.- LOGISTICA EMPRESARIAL, LEMPRESA S. A. (Préstamos a esa empresa). 9.5.- HILL BROTHERS INC. (Valor entregado para futuro aumento capital). **DIEZ.-** Es la voluntad de los comparecientes, señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, en su calidad de cónyuge sobreviviente del mencionado señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUIN, así como de los señores JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ y XAVIER HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ, en su calidad de únicos herederos universales de su fallecido padre, señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUIN, efectuar la partición y adjudicación de los bienes muebles detallados con anterioridad. **TERCERA.- PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, facultados por lo dispuesto en el artículo mil trescientos cuarenta y cinco (1345) del Código Civil vigente en la República del Ecuador, los comparecientes, señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, en su calidad de cónyuge sobreviviente del señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUIN, y los señores JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ y XAVIER HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ, en su calidad de únicos herederos universales de su fallecido padre, el mencionado señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUIN, y en pleno uso de sus facultades y por tener la libre disposición de sus bienes, proceden a partir y adjudicarse, mediante este instrumento público, exclusivamente los bienes muebles claramente descritos en esta escritura pública, en la siguiente forma: **UNO.-** Se adjudican a la señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS las acciones correspondientes en las siguientes sociedades anónimas, acciones que estuvieron registradas en los respectivos Libros de Acciones y Accionistas a nombre de su fallecido cónyuge, señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUIN, y que le pertenecieron a la sociedad conyugal: 1.1.- Quinientas diez mil (510.000) acciones ordinarias y nominativas de la compañía PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S. A., cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una; 1.2.- Mil ochocientas (1.800) acciones ordinarias y nominativas de la compañía UMARLA S. A., cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una; 1.3.- Ciento setenta mil (170.000) acciones ordinarias y nominativas de la compañía FAAUTO S.A. cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una; 1.4.- Dieciséis (16) acciones ordinarias y nominativas del BANCO GUAYAQUIL S. A. cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada

una; **DOS.**- Se adjudican a la señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS las acciones y participaciones correspondientes en las siguientes sociedades anónimas y compañías de responsabilidad limitada, acciones y participaciones que están registradas en los respectivos Libros de Acciones y Accionistas y de Participaciones y Socios a nombre de la señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, y que le pertenecieron a la sociedad conyugal que tuvo conformada con el señor JOSÉ FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN:

2.1.- Ciento ochenta y siete mil ochenta y ocho (187.088) acciones ordinarias y nominativas de la compañía ARBORIENTE S. A., cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una; 2.2.- Ciento treinta y tres mil quinientas setenta y ocho (133.578) acciones ordinarias y nominativas de la compañía LOGÍSTICA EMPRESARIAL LEMPRESA S. A., cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una; 2.3.- Doscientas setenta y cinco mil (275.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA., cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una; 2.4.- Veinticinco mil doscientas sesenta y siete (25.267) acciones ordinarias y nominativas de la compañía MADERVAS S. A., cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una; 2.5.- Treinta y nueve mil seiscientos sesenta y siete (39.667) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía AMBACAR CIA. LTDA., cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una; 2.6.- Cien mil (100.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía CIAUTO CIA. LTDA., cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una; 2.7.- Trescientas cuarenta mil (340.000) acciones ordinarias y nominativas de la compañía PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S. A., cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una. Con esta adjudicación de acciones, más las acciones adjudicadas detalladas en el numeral 1.1. de este acápite, la señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS pasa a ser propietaria de ochocientas cincuenta mil (850.000) acciones en dicha compañía; 2.8.- Ciento setenta mil (170.000) acciones ordinarias y nominativas de la compañía FAAUTO S.A., cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una. Con esta adjudicación de acciones, más las acciones adjudicadas detalladas en el numeral 1.3. de este acápite, la señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, pasa a ser propietaria de trescientas cuarenta mil (340.000) acciones en dicha compañía;

TRES.- Se adjudica a la señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS el dinero que está depositado e invertido en las siguientes instituciones financieras, y que le pertenecieron a la sociedad conyugal conformada con el señor JOSÉ FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN:

3.1.- La totalidad del dinero depositado en una cuenta corriente personal número 02080001862 en el Banco de la Producción S. A. PRODUBANCO; 3.2.- La totalidad del dinero depositado en una cuenta de ahorro personal número 12080108240 en el Banco de la Producción S. A. PRODUBANCO; 3.3.- La totalidad del dinero depositado en una cuenta corriente personal número 02080004081 en el Banco de la Producción S. A. PRODUBANCO; 3.4.- La totalidad del dinero invertido en la Póliza PAV 105000006200001 en el Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO; 3.5.- El treinta y uno coma cincuenta y ocho por ciento (31,58%), de la póliza número PAV 105000006322001, perteneciente al Banco de la Producción S. A. PRODUBANCO; 3.6.- La totalidad del dinero depositado en una cuenta corriente personal número 63040-3 en el Banco del Pacífico S. A.; 3.7.- La totalidad del dinero depositado en una cuenta corriente personal número 198800-7 en el Banco del Pacífico S. A.; 3.8.- La totalidad del dinero depositado en una cuenta bancaria personal número 442055043 en la Institución Financiera Morgan Stanley, Institución Financiera domiciliada en los Estados Unidos de América; 3.9.- La totalidad del dinero depositado en una cuenta bancaria personal número 442055042 en la Institución Financiera Morgan Stanley, con domicilio en los Estados Unidos de América; 3.10.- La totalidad del dinero depositado en una cuenta corriente personal número 718513-B en el Banco Guayaquil S. A.

CUATRO.- Se adjudica a la señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, el cincuenta por ciento de acciones y derechos de las cuentas por cobrar, que pertenecieron a la sociedad conyugal que tuvo conformada con el señor JOSÉ FILOMETOR CUESTA



HOLGUÍN, y que están registradas en la contabilidad de las entidades deudoras, ya sea a nombre del señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN y/o de la señora ISABEL VASCONEZ CALLEJAS, con lo cual la señora ISABEL VASCONEZ CALLEJAS pasa a ser titular, dueña y exclusiva acreedora de las siguientes cuentas por cobrar: 4.1.- La cuenta por cobrar a la compañía FAAUTO S. A., registrada a nombre del señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN. 4.2.- La cuenta por cobrar a la compañía HILL BROTHERS INC., correspondiente al valor entregado por el señor JOSÉ FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, para futuro aumento capital. 4.3.- La cuenta por cobrar a la compañía BUPA, correspondiente al cobro por reclamo de gastos médicos (Valor por cobrar de gastos médicos). 4.4.- La cuenta por cobrar a la compañía EQUIVIDA S. A., correspondiente al cobro del seguro de desgravamen tarjeta de crédito MasterCard. 4.5.- La cuenta por cobrar al Banco Guayaquil S. A., correspondiente a "dividendos por cobrar". 4.6.- La cuenta por cobrar a la compañía FAAUTO S.A., registrada a nombre de la señora ISABEL VASCONEZ CALLEJAS. 4.7.- La cuenta por cobrar a la compañía FAAUTO S. A., registrada a nombre de la señora ISABEL VASCONEZ CALLEJAS, como "proveedor vehículos". 4.8.- La cuenta por cobrar a la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA., registrada a nombre de la señora ISABEL VASCONEZ CALLEJAS, por préstamos concedidos a dicha compañía. 4.9.- La cuenta por cobrar a la compañía LOGISTICA EMPRESARIAL, LEMPRESA S. A., registrada a nombre de la señora ISABEL VASCONEZ CALLEJAS, por préstamos concedidos a dicha compañía. 4.10.- La cuenta por cobrar a la compañía HILL BROTHERS INC., correspondiente al valor entregado por la señora ISABEL VASCONEZ CALLEJAS para futuro aumento capital. CINCO.- Se adjudica a la señora ISABEL VASCONEZ CALLEJAS, el cincuenta por ciento de acciones y derechos que pertenecen a la sociedad conyugal que tuvo conformada con el señor JOSÉ FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, sobre la totalidad de los muebles, enseres y otros que componían el menaje del hogar, con lo cual la señora ISABEL VASCONEZ CALLEJAS pasa a ser exclusiva dueña y propietaria de la totalidad de los muebles, enseres y otros que componían el menaje de hogar. SEIS.- Se adjudican al señor JOSE FILOMETOR CUESTA VASCONEZ los siguientes bienes muebles: 6.1.- Un millón ciento noventa y cuatro mil ochenta (1'194.080) acciones ordinarias y nominativas de la compañía PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S. A., cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una; 6.2.- Setecientos sesenta y ocho mil (768.000) acciones ordinarias y nominativas de la compañía VENUS S. A., cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una; 6.3.- El cincuenta por ciento (50%) de la Póliza PAV 105000005614002, perteneciente al Banco de la Producción S. A. PRODUBANCO; 6.4.- El treinta y cuatro coma veintiuno por ciento (34,21%) de la póliza PAV 105000006322001, perteneciente al Banco de la Producción S. A. PRODUBANCO. SIETE.- Se adjudican al señor XAVIER HERNÁN CUESTA VASCONEZ los siguientes bienes muebles: 7.1.- Un millón ciento noventa y cuatro mil ochenta (1'194.080) acciones ordinarias y nominativas de la compañía PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S. A. cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una; 7.2.- Setecientos sesenta y ocho mil (768.000) acciones ordinarias y nominativas de la compañía VENUS S.A. cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una; 7.3.- El cincuenta por ciento (50% de la Póliza PAV 105000005614002, perteneciente al Banco de la Producción S. A. PRODUBANCO; 7.4.- El treinta y cuatro coma veintiuno por ciento (34,21%) de la póliza PAV 105000006322001, perteneciente al Banco de la Producción S. A. PRODUBANCO. CUARTA.- CUENTAS POR PAGAR.- Existen las siguientes cuentas por pagar, las mismas que serán asumidas en su totalidad por la señora ISABEL VASCONEZ CALLEJAS: 4.1.- Cuenta por pagar a la tarjeta de crédito MASTERCARD, por la suma de mil novecientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América con veinte centavos (USD. 1.925,20); 4.2.- Cuenta por pagar a la sociedad REPRAFI por la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 100.000), por un anticipo

recibido por la venta de un inmueble; 4.3.- Cuenta por pagar por varios cheques girados y no cobrados de la cuenta corriente número 02080001662 del Banco de la Producción S. A. PRODUBANCO, cuyo valor total asciende a la suma de treinta mil novecientos veintiocho dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos (USD. 30.928,25).

QUINTA.- DECLARACIONES.- UNO.- Los comparecientes, señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS y señores JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ y XAVIER HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ, en sus respectivas calidades de cónyuge sobreviviente e hijos del fallecido señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, declaran que la partición y adjudicación de los bienes muebles y pasivos ha sido realizada por medio de este instrumento público al amparo de lo dispuesto en el artículo mil trescientos cuarenta y cinco (1345) del Código Civil vigente en la República del Ecuador, de manera totalmente libre y voluntaria, en la forma que ha quedado expresada en este instrumento público, por expresa voluntad los comparecientes, por lo que nada tienen que reclamarse mutuamente en el futuro por este concepto.

DOS.- Los comparecientes, señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS y señores JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ y XAVIER HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ, en sus respectivas calidades de cónyuge sobreviviente e hijos del fallecido señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, declaran que la partición y adjudicación de los bienes inmuebles la realizarán con posterioridad, en instrumento público independiente, por así convenir a sus legítimos intereses.

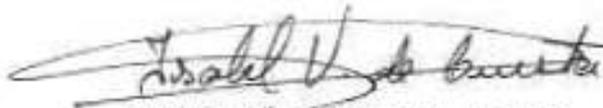
TRES.- Los señores JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ y XAVIER HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ, en su calidad de hijos, y en tal virtud únicos y exclusivos herederos de su fallecido padre, señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, declaran que han pagado el impuesto a la herencia, de conformidad con la ley.

SEXTA.- ACEPTACIÓN.- La señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS y los señores JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ y XAVIER HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ, manifiestan que aceptan expresamente la partición y adjudicación de los bienes muebles, así como los pasivos, por cuanto dicha partición y adjudicación ha sido realizada equitativamente, respetando la voluntad de la cónyuge sobreviviente y todos los herederos, por lo que renuncian expresamente a cualquier reclamación pasada, presente o futura por la forma en que se ha adjudicado en este instrumento público los bienes muebles, así como los pasivos.

SEPTIMA.- DOCUMENTO HABILITANTE.- Se incorpora, como documento habilitante: Una escritura pública de posesión efectiva de los bienes que pertenecieron al fallecido señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, otorgada ante el Notario Sexto del cantón Ambato, el diecisiete de abril del dos mil dieciocho e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, en el Registro de Posesiones Efectivas, bajo la partida número doscientos siete (207), el veintisiete de abril del dos mil dieciocho, escritura pública que contiene la partida de defunción del causante, las partidas de matrimonio del causante con la cónyuge sobreviviente, señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, y las partidas de nacimiento de los herederos del causante, señores JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ y XAVIER HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ.

OCTAVA.- AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes, señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS y los señores JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ y XAVIER HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ, expresamente manifiestan su autorización

para que cualquiera de ellos, o el Doctor Freddy Rodriguez Garcia, inscriban esta escritura pública, que contiene la partición y adjudicación de los bienes muebles que le pertenecieron al fallecido señor JOSÉ FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, en el Registro Mercantil del cantón Ambato, y para que realicen las marginaciones notariales y las marginaciones o inscripciones en el Registro Mercantil, para que comuniquen a las respectivas sociedades anónimas y compañías de responsabilidad limitada sobre la partición y adjudicación de las acciones y participaciones, así como para realizar cualquier trámite legal que se requiera para perfeccionar la partición y adjudicación de los bienes muebles que le pertenecieron al fallecido señor JOSÉ FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN. **NOVENA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura pública equivale a ONCE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTISIETE CENTAVO (USD. 11.051.996,27). **DECIMA.- PETICIÓN AL SEÑOR NOTARIO.-** Sirvase usted, señor Notario, incorporar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por el Dr. Freddy Rodríguez García. **ABOGADO** Mat. No. 18-1991-6 CNJ.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-


ISABEL VÁSQUEZ CALLEJAS
C.C. 180082287-4




JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSQUEZ
C.C. 180160885-0




XAVIER HERNÁN CUESTA VÁSQUEZ
C.C. 180160894-3



SE CELEBRO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA SEGUNDA COPIA SELLADA
Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito.
Junto al Palacio de Justicia
TELF. 2421377 - 0982487106





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CEDIACCIÓN



CÉDULA DE CIUDADANA
APellidos y Nombres
VASCONEZ CALLEJAS ISABEL
PARTE DEL PAÍS DE ORIGEN
TUNGURAHUA
AMBATO
LA PATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1981-05-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDA
JOSE FILDMOTOR
CUESTA HOLGUN

180082287-4

APellidos y Nombres del Padre
VASCONEZ HEINAN
APellidos y Nombres de la Madre
CALLEJAS MARIA DOLORES
LA PATRIZ
AMBATO
2016-01-22
LUGAR DE NACIMIENTO
2008-07-22

800432222



Isabel Vasquez Callejas

CERTIFICADO DE VOTACION

039

039 - 169

1800822874



VASCONEZ CALLEJAS ISABEL
APellidos y Nombres

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON
LA PATRIZ
PARROQUIA

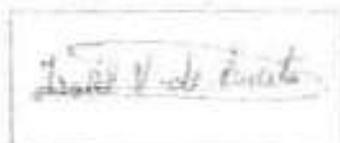


Isabel Vasquez Callejas





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1800822874

Nombres del ciudadano: VASCONEZ CALLEJAS ISABEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 23 DE MAYO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CUESTA HOLGUIN JOSE FILOMETOR

Nombres del padre: VASCONEZ HERNAN

Nombres de la madre: CALLEJAS MARIA DOLORES

Fecha de expedición: 22 DE ENERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 16 DE MAYO DE 2018

Emissor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA - AMBATO



N° de certificado: 185-121-77008



185-121-77008

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CEDULA DE IDENTIFICACION
 CUESTA VASCONEZ
 JOSE FILONE FOR
 TUNURAHUA
 AMBATO
 LA MATIZ
 FECHA DE EMISION 1871-05-00
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 NORA CRISTINA
 GARZA DIAZ



180100085-0

REGISTRACION
 SUPERIOR

EMPLEADO

FECHA DE EMISION 2011-02-08
 FECHA DE EXPIRACION 2021-02-08

Y4344044



180100085-0



010

010 - 212

1801008850



CUESTA VASCONEZ JOSE FILONE FOR
 APELLIDOS Y NOMBRES
 TUNURAHUA
 AMBATO
 LA MATIZ



[Handwritten signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801608850

Nombres del ciudadano: CUESTA VASCONEZ JOSE FILOMETOR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 9 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARZA DIAZ NORA CRISTINA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CUESTA HOLGUIN JOSE FILOMETOR

Nombres de la madre: VASCONEZ CALLEJAS ISABEL

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 16 DE MAYO DE 2018

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 188-121-77097



188-121-77097

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN



Nº 180160884-3

EDAD: 27
CIUDADANÍA: ECUATORIANA
NOMBRE: CUESTA VASCOÑEZ XAVIER HERNAN
LUGAR DE NACIMIENTO: TUMBURAHUA AMBATO LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1974-02-13
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTRUCIÓN: Casado
NOMBRE CONYUGAL: LISSETTE A REVILLA DORTAIRE



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO
APellidos y Nombres del Padre: CUESTA JOSE
APellidos y Nombres de la Madre: VASCOÑEZ ISABEL
Lugar y Fecha de Expedición: AMBATO 2011-05-19
Fecha de Emisión: 2021-08-13



CERTIFICADO DE NOTACIÓN
AN 10 FEBRUARI 2021

010

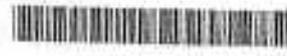
010 - 215

1801608843



CUESTA VASCOÑEZ XAVIER HERNAN
APellidos y Nombres

TUMBURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
LA MATRIZ PARROQUIA



[Handwritten Signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801608843

Nombres del ciudadano: CUESTA VASCONEZ XAVIER HERNAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 13 DE FEBRERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SEVILLA GORTAIRE LISSETTE A

Fecha de Matrimonio: 28 DE FEBRERO DE 2004

Nombres del padre: CUESTA JOSE

Nombres de la madre: VASCONEZ ISABEL

Fecha de expedición: 19 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 16 DE MAYO DE 2018

Emisor: TORRES GUEVÁRA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 188-121-77177



188-121-77177

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





ASUNTO: POSESIÓN EFECTIVA.

SOLICITADO POR: JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ y XAVIER HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ

A FAVOR DE: SI MISMOS

CAUSANTE: JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN.

CUANTÍA: INDETERMINADA.

COPIAS: DOS.

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA QUE CONCEDE LA NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO.- Practicada la Declaración Jurada de los señores JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ, XAVIER HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ y ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, por sus propios derechos, por escritura celebrada, ante mi **Doctor CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN AMBATO,** y a petición del Dr. Freddy Rodríguez García Foro de Abogados C.N.J. 18-1991-6; habiéndome presentado las partidas, de defunción, matrimonio y nacimiento, y copia del documento de ciudadanía de los peticionarios, con lo que justifican plenamente los derechos que tienen en la sucesión de quien en vida fue: JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, quedando como cónyuge sobreviviente la señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS y en virtud de lo dispuesto en el Numeral Doce del Artículo Dieciocho de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial Vigente, el **SUSCRITO NOTARIO CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA,** en favor de los señores, JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ y XAVIER HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ, sobre el cincuenta por ciento de acciones y derechos de los siguientes bienes muebles e inmuebles: **UNO.-** Un bien inmueble compuesto de casa y terreno de la superficie de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS en el terreno y QUINIENTOS METROS CUADRADOS en la edificación, ubicado en la Avenida Miraflores, perteneciente a la parroquia La Matriz, del cantón y ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua; circunscrito dentro de los siguientes linderos generales: Por el frente: en una extensión de veintinueve metros, ochenta centímetros lineales, con la expresada avenida Miraflores; Por el respaldo: Con igual extensión, con la acequia del Molino Miraflores; Por el un costado: Con noventa y dos metros lineales, con propiedad del señor don Alberto Salgado Ruiz y esposa; y Por el otro costado: Con igual extensión que la anterior, con la familia Oña. **ANTECEDENTES DE DOMINIO DEL INMUEBLE.-** a).- Los señores Jose Filometor Cuesta Tapia y María Holguín Sevilla de Cuesta, conjuntamente con sus hijos, los menores de edad María Graciela, Gabriel Enrique, y José Filometor Cuesta Holguín, adquirieron el inmueble por compra hecha al Doctor Francisco Barona y su esposa señora María Arriaga de Barona, correspondiendo las tres cuartas partes de todo el inmueble exclusivamente a sus mencionados hijos, como aparece de la escritura pública, celebrada en la ciudad de Ambato, ante el Notario Público señor Juan Aurelio Sánchez Moreno, el día nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco; título debidamente inscrito y legalizado con fecha diecisiete de octubre del mismo año, bajo el número cinco mil quinientos ochenta y uno, del Registro de Propiedades del cantón Ambato. b).- El señor Luis Patricio Cuesta Holguín, adquirió por donación hecha por sus padres, señores Jose Filometor Cuesta Tapia y María Holguín Sevilla de Cuesta, donación ésta que comprende la cuarta parte de la totalidad del predio tanto en terreno como en la edificación, celebrada mediante escritura pública ante el Notario de la ciudad de Ambato, señor Segundo José Villalba, el día siete de abril de mil novecientos cincuenta y dos;

título debidamente legalizado, con fecha diecisiete de abril del mismo año, bajo el número un mil quinientos treinta y dos del Registro de Propiedades del cantón Ambato. En dicho instrumento público se aclara que la cuarta parte que donaron los cónyuges Cuesta Holguín a su hijo Luis Patricio Cuesta Holguín, fue adquirida por éstos por la compra realizada en unión de sus hijos María Graciela, Gabriel Enrique y José Filomator Cuesta Holguín, al Doctor Francisco Barona y su esposa, según el título antes mencionado en la letra a) de este numeral, c).- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Ambato ante el Doctor Jorge Ruiz Albán el doce de diciembre del año mil novecientos setenta y nueve, e inscrita con fecha siete de enero del año mil novecientos ochenta, bajo la partida número sesenta y siete en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, la señora María Graciela Cuesta Holguín y los señores Gabriel Enrique Cuesta Holguín y Luis Patricio Cuesta Holguín, dieron en venta y enajenación perpetua a favor de los cónyuges, señor José Filomator Cuesta Holguín y señora Isabel Váscónez Callejas, las acciones y derechos que tenían y les correspondían a los tres vendedores en el referido bien inmueble, acciones y derechos enajenados correspondientes a las TRES CUARTAS partes del todo tanto en terreno como en la edificación, equivalente por lo tanto a DOS MIL SESENTA Y UN METROS CUADRADOS en el terreno y TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS en la edificación; en este instrumento público consta además la renuncia de derechos usufructuarios, tanto del terreno como de la edificación, por parte de la señora María Holguín Sevilla viuda de Cuesta. En consecuencia, una vez que se perfeccionó la compraventa de los derechos y acciones sobre el terreno y edificación mencionado inmueble, los cónyuges señor José Filomator Cuesta Holguín y señora Isabel Váscónez Callejas, se convirtieron en dueños y legítimos propietarios del inmueble ubicado en la Avenida Miraflores, perteneciente a la parroquia La Matriz, del cantón y ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, compuesto de un lote de terreno de la superficie total de dos mil setecientos cuarenta y ocho metros cuadrados, y en una casa de dos pisos de construcción mixta de quinientos metros cuadrados de construcción, cuyos linderos se han mencionado al inicio de este numeral, DOS.- Siete lotes de terreno que se hallan ubicados en la intersección de las calles Pedro Vicente Maldonado y Callejón Ciento Nueve y Oscar Efraín Reyes, en el barrio llamado El Reposo, perteneciente a la parroquia La Matriz, de la ciudad y cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua; lotes de terreno éstos signados con los números UNO, DOS, TRES, SEIS, SIETE, OCHO y NUEVE; del plano de división aprobado por el Ilustre Municipio de Baños; y constante del oficio de aprobación de fecha veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve, emitido por la Secretaría del mismo Municipio. Las superficies, extensiones y linderos actuales de los SIETE lotes de terreno materia del presente contrato, de conformidad con las Líneas de Fabrica emitidas por el Ilustre Municipio de Baños son: **LOTE UNO.-** Con una superficie de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (295,00 M2)**; Por el frente: con treinta y uno punto cincuenta metros lineales, con la calle Oscar Efraín Reyes; Por el respaldo: con veintinueve punto cuarenta metros lineales, con el lote número dos; Por el un costado: con ocho punto sesenta metros lineales, con el lote número seis; y, Por el otro costado: con once punto setenta metros lineales, con el Callejón 109. **LOTE DOS.-** Con una superficie de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS (284,25 M2)**; Por el frente: con diez punto diez metros lineales, con el Callejón 109. Por el respaldo: con diez metros lineales, con el lote número seis; Por el un costado: con veintisiete punto



cuarenta y cinco metros lineales, con el lote número tres; y, Por el otro costado: con veintinueve punto cuarenta metros lineales, con el lote número uno. **LOTE TRES.-** Con una superficie de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (264,75 M²); Por el frente: con diez punto diez metros lineales, con el Callejón 109; Por el respaldo: con diez metros lineales, con el lote número seis; Por el un costado: con veinticinco punto cincuenta metros lineales, con el lote número cuatro; y, Por el otro costado: con veintisiete punto cuarenta y cinco metros lineales; con el lote número dos. **LOTE SEIS.-** Con una superficie de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (281,50 M²); Por el frente: con diez punto diez metros lineales, con la calle Oscar Efrén Reyes; Por el respaldo: con diez metros lineales, con el lote número nueve; Por el un costado: con veintiocho punto sesenta metros lineales, con el lote número dos; y, Por el otro costado: con veintisiete punto setenta metros lineales; con el lote número siete. **LOTE SIETE.-** Con una superficie de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (272,50 M²); Por el frente: con diez punto diez metros lineales, con la calle Oscar Efrén Reyes; Por el respaldo: con diez metros lineales, con el lote número diez; Por el un costado: con veintisiete punto setenta metros lineales, con el lote número seis; y, Por el otro costado: con veintiséis punto ochenta metros lineales; con el lote número ocho. **LOTE OCHO.-** Con una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (250,50 M²); Por el frente: con nueve punto sesenta metros lineales, con la calle Oscar Efrén Reyes; Por el respaldo: con nueve punto cincuenta metros lineales, con el lote número once; Por el un costado: con veintiséis punto ochenta metros lineales, con el lote número siete; y, Por el otro costado: con veinticinco punto noventa y cinco metros lineales; con Área verde. **LOTE NUEVE.-** Con una superficie de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (265,00 M²); Por el frente: con diez metros lineales, con la calle Maldonado; Por el respaldo: con diez metros lineales, con el lote número seis; Por el un costado: con veintiséis punto cincuenta metros lineales, con el lote número cinco; y, Por el otro costado: con veintiséis punto cincuenta metros lineales; con el lote número diez. **ANTECEDENTES DE DOMINIO:** Los mencionados lotes de terreno fueron adquirido por compraventa celebrada por los cónyuges señores Segundo Jorge Ríos Sánchez y Znila Inés Guzmán Campoverde y la señorita Rosa Dolores Ríos Sánchez como mandataria de la Reverenda Madre María Magdalena Ríos Sánchez; a favor de los cónyuges señor Jose Filometor Cuesta Holguín e Isabel Vásconez Callejas, y de los señores Jose Filometor Cuesta Vásconez, de estado civil casado, y del señor Xavier Hernán Cuesta Vásconez, de estado civil soltero, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Ambato ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, el veintisiete de octubre del año dos mil, e inscrita con fecha treinta de octubre del año dos mil, bajo la partida número trescientos noventa y ocho en el Registro de la Propiedad del cantón Baños de Agua Santa. **TRES- a).** Un lote de terreno signado como **LOTE NUMERO CUATRO**, ubicado en el "Callejón 109"; perteneciente a la parroquia La Matriz, de la ciudad y cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua, de la superficie de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (245,50 M²), las extensiones y linderos del inmueble son las siguientes: Por el frente: Con diez metros, con diez centímetros lineales, con el Callejón 109 sin nombre; Por el respaldo: Con diez metros, con diez centímetros

lineales, con el lote número nueve de los mismos compradores; Por el un costado: con veinticinco metros, cincuenta centímetros lineales, con el lote número tres, de los mismos compradores; y Por el otro costado: Con veintitrés metros, sesenta centímetros cuadrados, con el lote número cinco. b).- Un lote de terreno signado como **LOTE NUMERO CINCO** ubicado en el "Callejón 109", perteneciente a la parroquia La Mariz, de la ciudad y cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua, de la superficie de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (338 M²)**; las extensiones y linderos del inmueble son las siguientes: Por el frente: Con trece metros, treinta centímetros lineales, con la calle Pedro Vicente Maldonado; Por el respaldo: Con veintidós metros, sesenta centímetros lineales, con el lote número cuatro materia de este contrato; Por el un costado: Con quince metros, sesenta centímetros lineales, con el Callejón 109 sin nombre; y Por el otro costado: Con dieciséis metros, cincuenta centímetros lineales, con el lote número nueve de los mismos tres compradores señalados. **ANTECEDENTES DE DOMINIO:** Los mencionados lotes de terreno fueron adquiridos por compraventa y renuncia de derechos usufructuarios, efectuada por los señores Diego Fernando y Francisco José Ponce Caceda a favor del señor José Filomeno Cuesta Holguín, de estado civil casado y de los señores José Filomeno Cuesta Váscquez, de estado civil casado, y del señor Xavier Hernán Cuesta Váscquez, de estado civil soltero, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Ambato ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, el veintuno de diciembre del año dos mil uno, o inscrita con fecha veintiseis de diciembre del año dos mil uno, bajo la partida número cuatrocientos setenta en el Registro de la Propiedad del cantón Baños de Agua Santa. **CUATRO.-** Un lote de terreno de la superficie de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS CON SIENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (251,75 M²)**, y que se halla ubicado en la calle "Pedro Vicente Maldonado", en el barrio Raposal, perteneciente a la parroquia La Mariz, de la ciudad y cantón Baños, provincia de Tungurahua, cuya extensión y linderos son las siguientes: Por el Norte: Con veintiseis metros, cincuenta centímetros lineales, con Agua Verde; donda a la Escuela Pedro Vicente Maldonado; Por el Sur: Con veintiseis metros, cincuenta centímetros lineales, con el lote número diez de la lotización; Por el Este: con nueve metros, cincuenta centímetros lineales con la calle "Pedro Vicente Maldonado"; y Por el otro costado u Oeste: con nueve metros, cincuenta centímetros lineales con propiedad de los mismos compradores. **ANTECEDENTES DE DOMINIO:** El mencionado inmueble fue adquirido por compraventa y renuncia de derechos usufructuarios, efectuada por los señores Víctor Armando Estrada Avilés, por sus propios derechos y como mandatario de su esposa Aida Isabel Aguayo Aguayo, del señor Segundo Julio Estrada Ruiz, de los cónyuges señores Washington Ricardo Estrada Avilés y María Elena Ordóñez, de los cónyuges señores Julio César Estrada Avilés y Clara Irene García Trujillo, de los cónyuges señores Jorge Roberto Estrada Avilés y María del Carmen Loroña Pisu, de la señora Laura Cecilia Estrada Avilés, de Elyva María Estrada Avilés, y de los cónyuges señores Luis Iván Segaña Guerrero y Francisca Yolanda Estrada Avilés, a favor del señor José Filomeno Cuesta Holguín, de estado civil casado; y de los señores señor José Filomeno Cuesta Váscquez, de estado civil casado, y Xavier Hernán Cuesta Váscquez, de estado civil casado, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Ambato ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, el veinticuatro de agosto del año dos mil cuatro, o inscrita con fecha diez de septiembre del año dos mil cuatro, bajo la partida número doscientos ochenta y dos en el Registro de la Propiedad del cantón Baños de Agua Santa. **CINCO.-** Un lote de

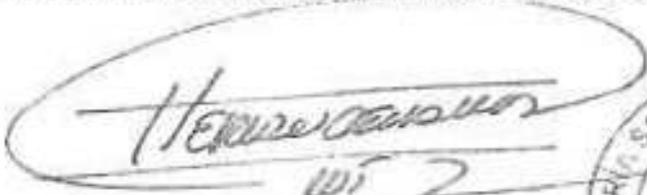


terreno de la superficie de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (265,00 M²); y se halla ubicado en la calle Pedro Vicente Maldonado, perteneciente a la parroquia La Matriz, de la ciudad y cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua; las extensiones y linderos del inmueble son las siguientes: Por el Norte: Con veintiséis metros, cincuenta centímetros lineales, con propiedad de los mismos compradores; Por el Sur: Con veintiséis metros, cincuenta centímetros lineales, con propiedad asimismo de los mismos compradores; Por el Este: con diez metros lineales con la expresada calle "Pedro Vicente Maldonado"; y Por el Oeste: con diez metros lineales, con propiedad de los mismos compradores. ANTECEDENTES DE DOMINIO: El referido inmueble fue adquirido por compraventa efectuada por la licenciada María Ermelinda Chicaiza Chango a favor de los cónyuges señor José Filometor Cuesta Holguín e Isabel Vásquez Callejas, y de los cónyuges, señor José Filometor Cuesta Vásquez y señora Nora Cristina Garza Díaz, y, además, de los cónyuges, señor Xavier Hernán Cuesta Vásquez y señora Lissette Ana Sevilla Gortaire, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Ambato ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, el veintiocho de febrero del año dos mil cinco, e inscrita con fecha siete de marzo del año dos mil cinco, bajo la partida número ochenta y cinco en el Registro de la Propiedad del cantón Baños de Agua Santa. Cabe mencionar que sobre los inmuebles ubicados en el cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua, que constan mencionados en los numerales DOS, TRES, CUATRO y CINCO de este acápite, a la sociedad conyugal que estuvo conformada por el fallecido señor JOSÉ FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, y por su cónyuge sobreviviente, señora ISABEL VÁSQUEZ CALLEJAS, le pertenece el treinta y tres coma treinta y cuatro por ciento (33,34%) de los derechos y acciones sobre los referidos inmuebles, ya que los restantes sesenta y seis coma sesenta y seis por ciento (66,66%) de los derechos y acciones sobre los referidos inmuebles le pertenecen conjuntamente a los señores JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSQUEZ y XAVIER HERNAN CUESTA VÁSQUEZ, en la forma que ha quedado claramente indicada en los referidos numerales. SEIS.- Un lote de terreno de la superficie de seis mil doscientos veinticuatro metros cuadrados con veintiún decímetros cuadrados, ubicado en la calle Ramón Jiménez, sector llamado El Tropezón, Urbanización Los Ceibos, de la parroquia La Matriz, provincia de Tungurahua; comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte.- con treinta y nueve metros, setenta centímetros lineales, con propiedad de Adán Freire; Por el Sur.- con treinta y seis metros, setenta centímetros lineales, con la calle "Ramón Jiménez"; Por el Este.- con ciento sesenta y tres metros, cuarenta y cinco centímetros lineales, con propiedad de la familia López; y por el Oeste.- con ciento sesenta y cinco metros, ochenta y nueve centímetros lineales, con propiedades en parte de Francisco Peña; y en parte de Manuel Manobanda. ANTECEDENTES DE DOMINIO: El referido inmueble fue adquirido por el fallecido señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, dentro de la sociedad conyugal que tuvo conformada con la señora ISABEL VÁSQUEZ CALLEJAS, por compra a los cónyuges, señor Jaime Cristóbal Altamirano Chico y señora Clelia Floriza Sánchez Arias de Altamirano, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del cantón Ambato, ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, el tres de octubre del dos mil doce, inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Ambato, bajo la partida número seis mil cuatrocientos sesenta y seis, el siete de octubre del año dos mil doce. BIENES MUEBLES UNO.- El fallecido señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN poseía, dentro de la sociedad conyugal las siguientes acciones; a).- Dos millones ochocientos noventa y ocho mil ciento sesenta

(2.898.160) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A. b).- Mil ochocientos (1.800) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía UMARLA S.A. c).- Un millón quinientas treinta y seis mil (1.536.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía VENUS S.A. d).- Ciento setenta mil (170.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía FAAUTO S.A. e).- Dieciséis (16) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes al BANCO GUAYAQUIL. DOS.- La señora ISABEL VÁSQUEZ CALLEJAS, es propietaria dentro de la sociedad conyugal de las siguientes acciones: a).- Ciento ochenta y siete mil ochenta y ocho (187.088) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía ARBORIENTE S.A. b).- Trescientas cuarenta mil (340.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A. c).- Ciento treinta y tres mil quinientas setenta y ocho (133.578) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía LOGISTICA EMPRESARIAL LEMPRESA S.A. d).- Dosecientas sesenta y cinco mil (275.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA. e).- Veinticinco mil doscientas sesenta y siete (25.267) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERVAS S.A. f).- Treinta y nueve mil seiscientos sesenta y siete (39.667) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AMBACAR CIA. LTDA. g).- Ciento setenta mil (170.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía FAAUTO S.A. h).- Cien mil (100.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CIUDAD DEL AUTO CIA. LTDA. Las acciones y participaciones están mencionadas con su valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. TRES.- El fallecido señor JOSE PILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, poseía dentro de la sociedad conyugal las siguientes cuentas bancarias: a).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 02080001862 en el Banco de la Producción S. A. b).- Dinero depositado en una cuenta de ahorros personal número 13080108240 en el Banco de la Producción S. A. c).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 63040-3 en el Banco del Pacífico S. A. d).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 718513-8 en el Banco del Guayaquil S. A. e).- Dinero depositado en una cuenta bancaria personal número 442055043 en la Institución Financiera Morgan Stanley, Institución Financiera domiciliada en los Estados Unidos de América. CUATRO.- La señora ISABEL VÁSQUEZ CALLEJAS, es propietaria dentro de la sociedad conyugal de las siguientes cuentas bancarias: a).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal

número 02080004081 en el Banco de la Producción S. A. b).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 198800-7 en el Banco del Pacífico S. A. c).- Dinero depositado en una cuenta bancaria personal número 442055042 en la Institución Financiera Morgan Stanley, con domicilio en los Estados Unidos de América. **CINCO.-** La señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, es propietaria dentro de la sociedad conyugal de las siguientes inversiones nacionales: a).- Póliza PAV 105000005614002 perteneciente al Banco de la Producción S. A. b).- Póliza PAV 105000006200001 perteneciente al Banco de la Producción S. A. c).- Póliza PAV 105000006322001 perteneciente al Banco de la Producción S. A. **SEIS.-** El fallecido señor **JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN** poseía, dentro de la sociedad conyugal las siguientes cuentas por cobrar a las siguientes compañías: a).- FAAUTO S.A. (Cuenta por pagar a accionista). b).- HILL BROTHERS INC. (Valor entregado para futuro aumento capital). c).- BUPA. Reclamo gastos médicos (Valor por cobrar de gastos médicos). d).- EQUIVIDA. Seguro de desgravamen tarjeta de crédito Mastercard. e).- BANCO GUAYAQUIL. Dividendos por cobrar. **SIETE.-** La señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS posee, dentro de la sociedad conyugal las siguientes cuentas por cobrar a las siguientes compañías: a).- FAAUTO S.A. (Cuenta por pagar a accionista). b).- FAAUTO S.A. (Cuenta por pagar a proveedor vehículos). c).- AUTOMEKANO CIA. LTDA. (préstamo concedido a esa empresa). d).- LOGISTICA EMPRESARIAL, LEMPRESA S. A. (Préstamos a esa empresa). e).- HILL BROTHERS INC. (Valor entregado para futuro aumento capital) **OCHO.-** El fallecido señor **JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN** y la señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, dentro de la sociedad conyugal, poseían muebles, enseres y otros que componían el menaje de hogar, y más detalles que constan especificados en la Declaración Jurada, cuya copia certificada se conferirá junto con esta Acta, para su inscripción en el Registro de la Propiedad Respectivo. - Dado en Ambato a los diecisiete días del mes abril del año dos mil diez y ocho. De lo que doy fe,

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN



EN BLANCO

... REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON AMBATO, certifica que en esta fecha se inscribio el siguiente acto: POSESION EPECTIVA en el libro POSESIONES EFECTIVAS con el numero 207 celebrado entre [CUESTA HOLGUIN JOSE FILOMETOR EN CALIDAD DE CAUSANTE], [CUESTA VASCONEZ XAVIER HERNAN, CUESTA VASCONEZ JOSE FILOMETOR EN CALIDAD DE HEREDERO], [VASCONEZ CALLEJAS ISABEL, EN CALIDAD DE CONYUGE SOBREVIVIENTE].

Ambato 26 de ABRIL del 2018


AB. TANIA MARCELA GOMEZ VELASCO
REGISTRADORA MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON AMBATO

Revisado por:	Ah. Wendy Carrillo 
Elaborado por:	Ah. Juddy Alvarez 



EN BLANCO

PO2673

2018-18-01-06-P02673



DE: DECLARACIÓN JURADA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE: JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN

OTORGADO POR:

JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ Y OTROS

A FAVOR DE:

SI MISMOS

CUANTÍA:

INDETERMINADA

COPIAS: DOS.

XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día martes diecisiete de abril del año dos mil dieciocho. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ, Notario Sexto del cantón Ambato;** comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, los señores **JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ,** portador de la cédula de ciudadanía número 180160885-0, de estado civil casado, de cuarenta y seis años de edad, de ocupación Empleado; **XAVIER HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ,** portador de la cédula de ciudadanía número: 180160884-3, de estado civil casado, de cuarenta y cuatro años de edad, de ocupación Empleado; e **ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS,** portadora de la cédula de ciudadanía número 180082287-4, de estado civil viuda, de sesenta y seis años de edad, de ocupación Quehaceres Domésticos. Los comparecientes, todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparezca al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO: JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ,** portador de la cédula de ciudadanía número 180160885-0, de estado civil casado, de cuarenta y seis años de edad, de ocupación Empleado; **XAVIER HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ,** portador de la cédula de ciudadanía número: 180160884-3, de estado civil casado, de cuarenta y cuatro años de edad, de ocupación Empleado; e **ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS,** portadora de la cédula de ciudadanía número 180082287-4, de estado civil viuda, de sesenta y seis años de edad, de ocupación Quehaceres Domésticos. Los comparecientes, todos de nacionalidad ecuatoriana,

domiciliados en la ciudad de Ambato, ante usted respetuosamente comparecemos y manifestamos: I Conforme se infiere de la copia certificada de la inscripción de defunción que adjuntamos, vendrá a su conocimiento que nuestro padre y cónyuge, respectivamente, señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, falleció el día treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete. II A la muerte de nuestro padre, señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, quedamos como sus únicos y universales herederos sus hijos, todos mayores de edad, cuyos nombres son: JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ y XAVIER HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ, y, como cónyuge sobreviviente, la señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS. Para acreditar estas aseveraciones, adjuntamos las partidas de nacimiento y de matrimonio respectivas. III Los bienes, cuya posesión efectiva solicitamos, consisten en: BIENES INMUEBLES UNO.- Un bien inmueble compuesto de casa y terreno de la superficie de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS en el terreno y QUINIENTOS METROS CUADRADOS en la edificación, ubicado en la Avenida Miraflores, perteneciente a la parroquia La Matriz, del cantón y ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, circunscrito dentro de los siguientes linderos generales: Por el frente: en una extensión de veintinueve metros, ochenta centímetros lineales, con la expresada avenida Miraflores; Por el respaldo: Con igual extensión, con la acequia del Molino Miraflores; Por el un costado: Con noventa y dos metros lineales, con propiedad del señor don Alberto Salgado Ruiz y esposa; y Por el otro costado: Con igual extensión que la anterior, con la familia Oña. ANTECEDENTES DE DOMINIO DEL INMUEBLE.- a).- Los señores José Filometor Cuesta Tapia y María Holguín Sevilla de Cuesta, conjuntamente con sus hijos, los menores de edad María Graciela, Gabriel Enrique, y José Filometor Cuesta Holguín, adquirieron el inmueble por compra hecha al Doctor Francisco Barona y su esposa señora María Amiga de Barona, correspondiendo las tres cuartas partes de todo el inmueble exclusivamente a sus mencionados hijos, como aparece de la escritura pública, celebrada en la ciudad de Ambato, ante el Notario Público señor Juan Aurelio Sánchez Moreno, el día nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, título debidamente inscrito y legalizado con fecha diecisiete de octubre del mismo año, bajo el número cinco mil quinientos ochenta y uno, del Registro de Propiedades del cantón Ambato. b).- El señor Luis Patricio Cuesta Holguín, adquirió por donación hecha por sus padres, señores José Filometor Cuesta Tapia y María Holguín Sevilla de Cuesta, donación ésta que comprende la cuarta parte de la totalidad del predio tanto en terreno como en la edificación, celebrada mediante escritura pública ante el Notario de la ciudad de Ambato, señor Segundo José Villalba, el día siete de abril de mil novecientos cincuenta y dos, título debidamente legalizado, con fecha diecisiete de abril del mismo año, bajo el número un mil quinientos treinta y dos del Registro de Propiedades del cantón Ambato. En dicho instrumento público se aclara que la cuarta parte que donaron los cónyuges Cuesta Holguín a su hijo Luis Patricio Cuesta Holguín, fue adquirida



por éstos por la compra realizada en unión de sus hijos: María Graciela, Gabriel Enrique y José Filometor Cuesta Holguín, al Doctor Francisco Barona y su esposa, según el título antes mencionado en la letra a) de este numeral; c).- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Ambato ante el Doctor Jorge Ruiz Albán el doce de diciembre del año mil novecientos setenta y nueve, e inscrita con fecha siete de enero del año mil novecientos ochenta, bajo la partida número sesenta y siete en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, la señora María Graciela Cuesta Holguín y los señores Gabriel Enrique Cuesta Holguín y Luis Patricio Cuesta Holguín, dieron en venta y enajenación perpétua a favor de los cónyuges, señor José Filometor Cuesta Holguín y señora Isabel Vásconez Callejas, las acciones y derechos que tenían y les correspondían a los tres vendedores en el referido bien inmueble, acciones y derechos enajenados correspondientes a las TRES CUARTAS partes del todo tanto en terreno como en la edificación, equivalente por lo tanto a DOS MIL SESENTA Y UN METROS CUADRADOS en el terreno y TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS en la edificación; en este instrumento público consta además la renuncia de derechos usufructuarios, tanto del terreno como de la edificación, por parte de la señora María Holguín Sevilla viuda de Cuesta. En consecuencia, una vez que se perfeccionó la compraventa de los derechos y acciones sobre el tantas veces mencionado inmueble, los cónyuges señor José Filometor Cuesta Holguín y señora Isabel Vásconez Callejas, se convirtieron en dueños y legítimos propietarios del inmueble ubicado en la Avenida Miraflores, perteneciente a la parroquia La Matriz, del cantón y ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, compuesto de un lote de terreno de la superficie total de dos mil setecientos cuarenta y ocho metros cuadrados, y en una casa de dos pisos de construcción mixta de quinientos metros cuadrados de construcción, cuyos linderos se han mencionado al inicio de este numeral. DOS.- Siete lotes de terreno que se hallan ubicados en la intersección de las calles Pedro Vicente Maldonado y Callejón Ciento Nueve y Oscar Efraín Reyes, en el barrio llamado El Reposo, perteneciente a la parroquia La Matriz, de la ciudad y cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua; lotes de terreno éstos signados con los números UNO, DOS, TRES, SEIS, SIETE, OCHO y NUEVE, del plano de división aprobado por el Ilustre Municipio de Baños, y constante del oficio de aprobación de fecha veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve, emitido por la Secretaría del mismo Municipio. Las superficies, extensiones y linderos actuales de los SIETE lotes de terreno materia del presente contrato, de conformidad con las Líneas de Fábrica emitidas por el

Ilustre Municipio de Baños son: **LOTE UNO.-** Con una superficie de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (295,00 M2)**; Por el frente: con treinta y uno punto cincuenta metros lineales, con la calle Oscar Efrán Reyes; Por el respaldo: con veintinueve punto cuarenta metros lineales, con el lote número dos; Por el un costado: con ocho punto sesenta metros lineales, con el lote número seis; y, Por el otro costado: con once punto sesenta metros lineales, con el Callejón 109. **LOTE DOS.-** Con una superficie de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS (284,25 M2)**; Por el frente: con diez punto diez metros lineales, con el Callejón 109; Por el respaldo: con diez metros lineales, con el lote número seis; Por el un costado: con veintisiete punto cuarenta y cinco metros lineales, con el lote número tres; y, Por el otro costado: con veintinueve punto cuarenta metros lineales, con el lote número uno. **LOTE TRES.-** Con una superficie de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (264,75 M2)**; Por el frente: con diez punto diez metros lineales, con el Callejón 109; Por el respaldo: con diez metros lineales, con el lote número seis; Por el un costado: con veinticinco punto cincuenta metros lineales, con el lote número cuatro; y, Por el otro costado: con veintisiete punto cuarenta y cinco metros lineales, con el lote número dos. **LOTE SEIS.-** Con una superficie de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (281,50 M2)**; Por el frente: con diez punto diez metros lineales, con la calle Oscar Efrán Reyes; Por el respaldo: con diez metros lineales, con el lote número nueve; Por el un costado: con veintiocho punto sesenta metros lineales, con el lote número dos; y, Por el otro costado: con veintisiete punto setenta metros lineales, con el lote número siete. **LOTE SIETE.-** Con una superficie de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (272,50 M2)**; Por el frente: con diez punto diez metros lineales, con la calle Oscar Efrán Reyes; Por el respaldo: con diez metros lineales, con el lote número diez; Por el un costado: con veintisiete punto setenta metros lineales, con el lote número seis; y, Por el otro costado: con veintiséis punto ochenta metros lineales, con el lote número ocho. **LOTE OCHO.-** Con una superficie de **DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (250,50 M2)**; Por el frente: con nueve punto sesenta metros lineales, con la calle Oscar Efrán Reyes; Por el respaldo: con nueve punto cincuenta metros lineales, con el lote número once; Por el un costado: con veintiséis punto ochenta metros lineales, con el lote número siete; y,



Por el otro costado: con veinticinco punto noventa y cinco metros lineales; con Área verde. **LOTE NUEVE.**- Con una superficie de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (265,00 M²); Por el frente: con diez metros lineales, con la calle Maldonado; Por el respaldo: con diez metros lineales, con el lote número seis; Por el un costado: con veintiséis punto cincuenta metros lineales, con el lote número cinco; y, Por el otro costado: con veintiséis punto cincuenta metros lineales; con el lote número diez. **ANTECEDENTES DE DOMINIO.** Los mencionados lotes de terreno fueron adquiridos por compraventa celebrada por los cónyuges señores Segundo Jorge Ríos Sánchez y Zoila Inés Guzmán Campoverde y la señorita Rosa Doforas Ríos Sánchez; a favor de los cónyuges señor José Filomeor Cuesta Holguín e Isabel Vásconez Callejas, y de los señores José Filomeor Cuesta Vásconez, de estado civil casado, y del señor Xavier Hernán Cuesta Vásconez, de estado civil soltero, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Ambato ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, el veintisiete de octubre del año dos mil, e inscrita con fecha treinta de octubre del año dos mil, bajo la partida número trescientos noventa y ocho en el Registro de la Propiedad del cantón Baños de Agua Santa. **TRES- a).**- Un lote de terreno signado como **LOTE NUMERO CUATRO**, ubicado en el "Callejón 109", perteneciente a la parroquia La Matriz, de la ciudad y cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua, de la superficie de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (245,50 M²); las extensiones y linderos del inmueble son las siguientes: Por el frente: Con diez metros, con diez centímetros lineales, con el Callejón 109 sin nombre; Por el respaldo: Con diez metros, con diez centímetros lineales, con el lote número nueve de los mismos compradores; Por el un costado: con veinticinco metros, cincuenta centímetros lineales con el lote número tres, de los mismos compradores; y Por el otro costado: Con veintitrés metros, sesenta centímetros cuadrados, con el lote número cinco. **b).**- Un lote de terreno signado como **LOTE NUMERO CINCO** ubicado en el "Callejón 109", perteneciente a la parroquia La Matriz, de la ciudad y cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua, de la superficie de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (338 M²); las extensiones y linderos del inmueble son las siguientes: Por el frente: Con trece metros, treinta centímetros lineales; con la calle Pedro Vicente Maldonado; Por el respaldo: Con veintitrés metros, sesenta centímetros lineales, con el lote número cuatro matana de este contrato; Por el un costado: Con quince metros, sesenta centímetros

lineales, con el Callejón 109 sin nombre; y Por el otro costado: Con dieciséis metros, cincuenta centímetros lineales, con el lote número nueva de los mismos tres compradores señalados: ANTECEDENTES DE DOMINIO: Los mencionados lotes de terreno fueron adquiridos por compraventa y renuncia de derechos usufructuarios, efectuada por los señores Diego Fernando y Francisco José Ponce Caicedo a favor del señor José Filomator Cuesta Holguín, de estado civil casado y de los señores José Filomator Cuesta Vasconez, de estado civil casado, y del señor Xavier Hernán Cuesta Vasconez, de estado civil soltero, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Ambato ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, el veintinueve de diciembre del año dos mil uno, e inscrita con fecha veintiseis de diciembre del año dos mil uno, bajo la partida número cuatrocientos setenta en el Registro de la Propiedad del cantón Baños de Agua Santa. CUATRO.- Un lote de terreno de la superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (251,75 M2), y que se halla ubicado en la calle "Pedro Vicente Maldonado", en el barrio Raposal, perteneciente a la parroquia La Matriz, de la ciudad y cantón Baños, provincia de Tungurahua, cuya extensión y linderos son los siguientes: Por el Norte: Con veintiséis metros, cincuenta centímetros lineales; con Área verde, donada a la Escuela Pedro Vicente Maldonado; Por el Sur: Con veintiséis metros, cincuenta centímetros lineales, con el lote número diez de la lotización; Por el Este: con nueve metros, cincuenta centímetros lineales con la calle "Pedro Vicente Maldonado", y Por el otro costado u Oeste: con nueve metros, cincuenta centímetros lineales con propiedad de los mismos compradores. ANTECEDENTES DE DOMINIO: El mencionado inmueble fue adquirido por compraventa y renuncia de derechos usufructuarios, efectuada por los señores Víctor Armando Estrada Avilés, por sus propios derechos y como mandatario de su esposa Alda Isabel Aguayo Aguayo, del señor Segundo Julio Estrada Ruiz, de los cónyuges señores Washington Ricardo Estrada Avilés y María Elena Ordoñez, de los cónyuges señores Julio Cesar Estrada Avilés y Clara Irena García Trujillo, de los cónyuges señores Jorge Roberto Estrada Avilés y María del Carmen Loroña Polo, de la señora Laura Cecilia Estrada Avilés, de Elva María Estrada Avilés, y de los cónyuges señores Luis Iván Segarra Guerrero y Francisca Yolanda Estrada Avilés, a favor del señor José Filomator Cuesta Holguín, de estado civil casado, y de los señores señor José Filomator Cuesta Vasconez, de estado civil casado, y Xavier Hernán Cuesta Vasconez, de estado civil casado, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Ambato ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, el



veinticuatro de agosto del año dos mil cuatro, e inscrita con fecha diez de septiembre del año dos mil cuatro, bajo la partida número doscientos ochenta y dos en el Registro de la Propiedad del cantón Baños de Agua Santa. **CINCO.-** Un lote de terreno de la superficie de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (265,00 M²); y se halla ubicado en la calle Pedro Vicente Maldonado, perteneciente a la parroquia La Matriz, de la ciudad y cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua; las extensiones y linderos del inmueble son las siguientes: Por el Norte: Con veintiséis metros, cincuenta centímetros lineales, con propiedad de los mismos compradores; Por el Sur: Con veintiséis metros, cincuenta centímetros lineales, con propiedad asimismo de los mismos compradores; Por el Este: con diez metros lineales con la expresada calle "Pedro Vicente Maldonado"; y Por el Oeste: con diez metros lineales, con propiedad de los mismos compradores. ANTECEDENTES DE DOMINIO: El referido inmueble fue adquirido por compraventa efectuada por la licenciada María Ermelinda Chicalza Chango a favor de los cónyuges señor Jose Filometor Cuesta Holguín e Isabel Vásconez Callejas, y de los cónyuges, señor José Filometor Cuesta Vásconez y señora Nora Cristina Garza Díaz, y, además, de los cónyuges, señor Xavier Hernán Cuesta Vásconez y señora Lissette Ana Sevilla Gortaire, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Tercera del cantón Ambato ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, el veintiocho de febrero del año dos mil cinco, e inscrita con fecha siete de marzo del año dos mil cinco, bajo la partida número ochenta y cinco en el Registro de la Propiedad del cantón Baños de Agua Santa. Cabe mencionar que sobre los inmuebles ubicados en el cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua, que constan mencionados en los numerales DOS, TRES, CUATRO y CINCO de este acápite, a la sociedad conyugal que estuvo conformada por el fallecido señor JOSÉ FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, y por su cónyuge sobreviviente, señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, le pertenece el treinta y tres coma treinta y cuatro por ciento (33,34%) de los derechos y acciones sobre los referidos inmuebles, ya que los restantes sesenta y seis coma sesenta y seis por ciento (66,66%) de los derechos y acciones sobre los referidos inmuebles le pertenecen conjuntamente a los señores JOSE FILOMETOR CUESTA VASCONEZ y XAVIER HERNAN CUESTA VASCONEZ, en la forma que ha quedado claramente indicada en los referidos numerales. **SEIS.-** Un lote de terreno de la superficie de seis mil doscientos veinticuatro metros cuadrados con veintiún decímetros cuadrados, ubicado en la calle Ramón Jiménez, sector llamado El Tropezón, Urbanización Los Celbos, de la parroquia La Matriz, provincia de Tungurahua; comprendido dentro de los siguientes

líderos: Por el Norte.- con treinta y nueve metros, setenta centímetros lineales, con propiedad de Adán Freire; Por el Sur.- con treinta y seis metros, setenta centímetros lineales; con la calle "Ramón Jiménez"; Por el Este.- con ciento sesenta y tres metros, cuarenta y cinco centímetros lineales, con propiedad de la familia López; y por el Oeste.- con ciento sesenta y cinco metros, ochenta y nueve centímetros lineales, con propiedades en parte de Francisco Peña; y en parte de Manuel Manobanda.

ANTECEDENTES DE DOMINIO. El referido inmueble fue adquirido por el fallecido señor JOSÉ FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, dentro de la sociedad conyugal que tuvo conformada con la señora ISABEL VÁSQUEZ CALLEJAS, por compra a los cónyuges, señor Jaime Cristóbal Altamirano Chico y señora Clelia Floriza Sánchez Arias de Altamirano, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del cantón Ambato, ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, el tres de octubre del dos mil doce, inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Ambato, bajo la partida número seis mil cuatrocientos sesenta y seis, el siete de octubre del año dos mil doce.

BIENES MUEBLES UNO.- El fallecido señor JOSÉ FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN poseía, dentro de la sociedad conyugal las siguientes acciones: a).- Dos millones ochocientos noventa y ocho mil ciento sesenta (2.898.160) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A. b).- Mil ochocientos (1.800) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía UMARLA S.A. c).- Un millón quinientas treinta y seis mil (1.536.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía VENUS S.A. d).- Ciento setenta mil (170.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía FAALTO S.A. e).- Dieciséis (16) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes al BANCO GUAYAQUIL.

DOS.- La señora ISABEL VÁSQUEZ CALLEJAS, es propietaria dentro de la sociedad conyugal de las siguientes acciones: a).- Ciento ochenta y siete mil ochenta y ocho (187.088) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía ARBORIENTE S.A. b).- Trescientas cuarenta mil (340.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía



PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S. A. c).- Ciento treinta y tres mil quinientas setenta y ocho (133.578) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía LOGÍSTICA EMPRESARIAL LEMPRESA S. A. d).- Doscientas setenta y cinco mil (275.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA. e).- Veinticinco mil doscientas sesenta y siete (25.267) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERVAS S.A. f).- Treinta y nueve mil seiscientos sesenta y siete (39.667) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AMBACAR CIA. LTDA. g).- Ciento setenta mil (170.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía FAAUTO S. A. h).- Cien mil (100.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CIUDAD DEL AUTO CIAUTO CIA. LTDA. Las acciones y participaciones están mencionadas con su valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **TRES.-** El fallecido señor **JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN** poseía, dentro de la sociedad conyugal las siguientes cuentas bancarias: a).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 02080001862 en el Banco de la Producción S. A. b).- Dinero depositado en una cuenta de ahorros personal número 12080108240 en el Banco de la Producción S. A. c).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 63040-3 en el Banco del Pacífico S. A. d).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 718513-8 en el Banco del Guayaquil S. A. e).- Dinero depositado en una cuenta bancaria personal número 442055043 en la Institución Financiera Morgan Stanley, Institución Financiera domiciliada en los Estados Unidos de América. **CUATRO.-** La señora **ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS**, es propietaria dentro de la sociedad conyugal de las siguientes cuentas bancarias: a).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 02080004081 en el Banco de la Producción S. A. b).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 198800-7 en el Banco del Pacífico S. A. c).- Dinero depositado en una cuenta bancaria personal número 442055042 en la Institución Financiera Morgan Stanley, con domicilio en los Estados Unidos de América. **CINCO.-** La señora **ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS**, es propietaria dentro de la sociedad conyugal de las

siguientes inversiones nacionales: a).- Póliza PAV 105000005614002 perteneciente al Banco de la Producción S. A. b).- Póliza PAV 105000006200001 perteneciente al Banco de la Producción S. A. c).- Póliza PAV 105000006322001 perteneciente al Banco de la Producción S. A. SEIS.- El fallecido señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN posee, dentro de la sociedad conyugal las siguientes cuentas por cobrar a las siguientes compañías: a).- FAALTO S.A. (Cuenta por pagar a accionista). b).- HILL BROTHERS INC. (Valor entregado para futuro aumento capital). c).- BUPA. Reclamo gastos médicos (Valor por cobrar de gastos médicos). d).- EQUIVIDA. Seguro de desgravamen tarjeta de crédito Mastercard. e).- BANCO GUAYAQUIL. Dividendos por cobrar. SIETE.- La señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS posee, dentro de la sociedad conyugal las siguientes cuentas por cobrar a las siguientes compañías: a).- FAALTO S.A. (Cuenta por pagar a accionista). b).- FAALTO S.A. (Cuenta por pagar a proveedor vehículos). c).- AUTOMEKANO CIA. LTDA. (préstamo concedido a esa empresa). d).- LOGÍSTICA EMPRESARIAL, LEMPRESA S. A. (Préstamos a esa empresa). e).- HILL BROTHERS INC. (Valor entregado para futuro aumento capital). OCHO.- El fallecido señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN y la señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, dentro de la sociedad conyugal, poseían muebles, enseres y otros que componían el menaje de hogar. IV Con estos antecedentes, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial, mandado a agregar por el Art. 7 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial No. 64 (suplemento) del 8 de noviembre de 1996, solicitamos que se digno aceptar nuestra declaración juramentada, con el fin de que se conceda la posesión efectiva sobre el cincuenta por ciento de los derechos y acciones de los bienes muebles e inmuebles mencionados en los escópicos anteriores, y que pertenecieron a nuestro fallecido padre, señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN, posesión efectiva que se concederá pro indiviso, el cincuenta por ciento de los derechos y acciones sobre los referidos bienes muebles e inmuebles a favor de sus hijos JOSE FILOMETOR CUESTA VÁSCONEZ y XAVIER HERNÁN CUESTA VÁSCONEZ, únicos y universales herederos del causante. El cincuenta por ciento restante sobre los referidos bienes muebles e inmuebles, le pertenecen por derecho a nuestra madre, señora ISABEL VÁSCONEZ CALLEJAS, como cónyuge sobreviviente, por concepto de gananciales en la sociedad conyugal que tuvo conformada con el fallecido señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUÍN. La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás formalidades

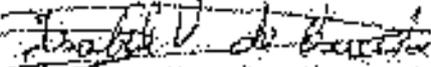
de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por el Dr. Freddy Rodríguez García, Foro de Abogados C.N.J. 18-1991-6. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que al caso requiera y leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.


JOSE FILOMENO CUESTA VASCONEZ
C.C. 1201608650



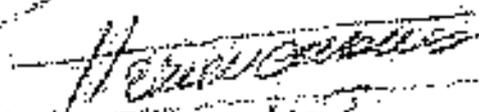

XAVIER HERNAN CUESTA VASCONEZ
C.C. 180160884-3

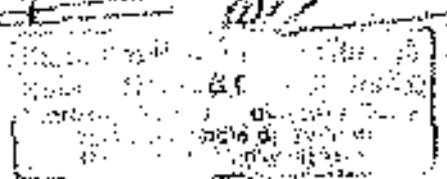



ISABEL VASCONEZ CALLEJAS
C.C. 180089287-4



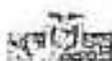
SE CELEBRO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION







EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL SUFRAGIO
IDENTIFICACIÓN (1114-01)



CÉDULA DE CIUDADANÍA

180186645-0

APPELLIDO Y NOMBRES
CUESTA VASCONEZ
JOSE FILOMETOR

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNOURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1971-05-09

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESPOSADO/CU: Casado
NORA CRISTINA
DARZA DIAZ



INDICACIÓN
SUPERIOR

PROTECCIÓN / PRODUCCIÓN
EMPLEADO

APPELLIDO Y NOMBRES DEL EMPLEADO

CUESTA HOLGARRA JOSE FILOMETOR

APPELLIDO Y NOMBRES DE LA ANTE
VASCONEZ CALLEJAS ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EMPLEACIÓN

AMBATO

2011-02-08

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-02-08

CANTON DE LA MATRIZ

Rubricado

Rubricado

V1344V-044



CERTIFICADO DE VOTACION
ART. 116 DEL ILO 1998

010
JUNTA VE

010 - 212
SUJERO

180186645-0
CEDULA

CUESTA VASCONEZ JOSE FILOMETOR
APELLIDOS Y NOMBRES



TUNOURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON
LA MATRIZ
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA



Rubricado



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801608850

Nombres del ciudadano: CUESTA VASCONEZ JOSE FILOMETOR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 9 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARZA DIAZ NORA CRISTINA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CUESTA HOLGUIN JOSE FILOMETOR

Nombres de la madre: VASCONEZ CALLEJAS ISABEL

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2018

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA - AMBATO



N° de certificado: 185-113-64779



185-113-64779

Ing. Jorge Torres Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

N. **180160884-3**

CIUDADANÍA
 CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
 CUESTA VASCOÑEZ
 XAVIER HERNAN

Lugar de nacimiento
 TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MATRIZ

Fecha de nacimiento 1974-03-13
Nacionalidad ECUATORIANA

Sexo M

Estado Civil Casado
Cónyuge LISSETTE A.
 SEVILLA GORTAIRE




Profesión / Ocupación
 BACHILLERATO
 EMPLEADO

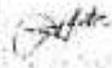
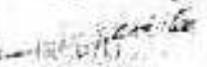
Apellidos y Nombres del Padre
 CUESTA JOSE

Apellidos y Nombres de la Madre
 VASCOÑEZ ISABEL

Lugar y Fecha de Expedición
 AMBATO
 2011-08-19

Fecha de Expiración
 2021-08-19

V2343V3222



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 118 FEBRERO 2011

010 **010 - 215** **1801608843**
CANTÓN SECTOR CENSA

CUESTA VASCOÑEZ XAVIER HERNAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
 PROVINCIA

AMBATO
 CANTÓN

LA MATRIZ
 PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN
 ZONA








CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801608843

Nombres del ciudadano: CUESTA VASCONEZ XAVIER HERNAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 13 DE FEBRERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SEVILLA GORTAIRE LISSETTE A

Fecha de Matrimonio: 28 DE FEBRERO DE 2004

Nombres del padre: CUESTA JOSE

Nombres de la madre: VASCONEZ ISABEL

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2018

Emisor: TORRES QUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 8 - TUNGURAHUA-AMBATO



N° de certificado: 180-113-84853



180-113-84853



Jorge Torres Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





180082287-4

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VASCONEZ CALLEJAS
ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1951-05-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
JOSE FILOMETOR
CUESTA HOLQUIN

DISTRICCIÓN 34 - CALERATO
MUNICIPIO/COMUNIDAD QUESACAL DOMESTICOS
CALLEJAS Y AGUIRRE DEL RABO
VASCONEZ HERNAN
CALLE 35 Y AGUIRRE S/N LA MADRE
CALLEJAS MARIA DOLORES
FECHA DE EMISIÓN
AMBATO
2018-01-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-22

Isabel Vasconez Callejas

Isabel Vasconez Callejas

E333302222



000771378



CERTIFICADO DE VOTACION
1 DE ABRIL DE 2018



039

ACTA 10

039 - 169

SUMERO

1800822874

FECHA



VASCONEZ CALLEJAS ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON
LA MATRIZ
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA



Isabel Vasconez Callejas



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1800822874

Nombres del ciudadano: VASCONEZ CALLEJAS ISABEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 23 DE MAYO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CUESTA HOLGUIN JOSE FILOMETOR

Nombres del padre: VASCONEZ HERNAN

Nombres de la madre: CALLEJAS MARIA DOLORES

Fecha de expedición: 22 DE ENERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2018
Emilia TORRES QUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-Nº. 6 - TUNGURAHUA
AMBATO

Isabel Vasconez Callejas



Nº de certificado: 180-113-64904



100-413-64904

Ing. Jorge Ycaza Echeites
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Dirección y Av. Amalva s/n. Quito, Ecuador



Este documento es una copia digital de un documento original emitido por el Registro Civil del Ecuador, conforme a la Ley Orgánica de Registro Civil, Identificación y Cédulación, y a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En caso de presentar inconsistencias con este documento, acudir al portal registrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN



REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D-135-000101-14

En ECUADOR, provincia de TUNGURAHUA, cantón ABAZOTO, parroquia PASADU CHIES, a fin de ley, 3 DE ENERO DE 2018, el día 23 de abril, Delegado de Registro Civil, autorizo la presente acta de inscripción de defunción de:

Nombre del fallecido: **FUERTA ROSALES JOSE FLORENTIN** con N.I.C./pasaporte No. 388662121, nacionalidad ECUATORIANA, sexo: MASCULINO, estado civil: CASADO, edad: 78 años.

Lugar y fecha del fallecimiento: ECUADOR, provincia de TUNGURAHUA, cantón ABAZOTO, parroquia PASADU CHIES, 23 DE ENERO DE 2017.

Causa de la muerte: **INSUFICIENCIA VENTRICULAR IZQUIERDA**, responsable que declara la defunción: **MRS. LUISER LÓPEZ CALI NIP 134 352 4127**.

CONYUGE / ÚLTIMO VIVIENTE SOBREVIVIENTE: **VASCONEZ CALZADAS DAREL** con N.I.C./pasaporte No. 388662121 PROSE DEL/LA FALLECIDO(S): **CUESTA JOSE**

MADRE DEL/LA FALLECIDO(S): **HOLGUAN SÁENZ MORA REBECCA**

NOTARIA LA INSCRIPCIÓN: **JOSE FLORENTIN CUESTA GARZA**, N.I.C./pasaporte No. 388662121, de nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES:

EL COMPARACIONTE ES NEGRO DEL TALLECDO SUJETA Y MATRICA DATOS CLASIFICADOS EN LA

Señales recibidas este instrumento declarado y sejan plena constancia de la presentación de los documentos necesarios para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación se realiza bajo promesa de incurrir en responsabilidad penal por falso si la verdad, según lo estipula el artículo 370 del Código Orgánico Integral Penal.



Firma del Delegado
CARLOS SEBASTIAN MONTENEGRO BUENANO

Firma del Notario
JOSE FLORENTIN CUESTA GARZA

Lugar y fecha de fallecimiento:
ABAZOTO, 23 DE ENERO DE 2017



000305907



Información certificada a la fecha: 3 DE ABRIL DE 2018
Emisor: TURUSHINA SANCHEZ LOLA DEL ROCIO

N° de certificado: 183-109-59975



183-109-59975

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



DIRECTOR
 REGISTRO CIVIL
 No. 158321
 EL SEÑOR Luis Torres
 FECHA 03 Abril 2015
 ESPIN, CARRERA JARDIN YOLANDA
 000019872

Unidad Servicio Registro Civil
 Identificación y Datos Personales

Año..... Mes..... Día.....
 Día Mes Año

CERTIFICADO

Que se ha verificado que se confiere de acuerdo
 a la Ley del Sistema Nacional de Registro
 Civil y de la Ley del Sistema Nacional de Registro
 Civil, en conformidad con el
 Art. 341 de la Ley de Registro Civil, identificación
 de la persona que consta en el archivo

Estado Matrimonio

DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 JEFATURA CANTONAL
 JEFATURA DE ANEXO

[Handwritten Signature]

DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y DATOS PERSONALES





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 1, Pág. 138, Acto

En la ciudad de Esmeraldas Provincia de Esmeraldas

El que suscribe, Jefe de Registro Civil entiende la presente acta del matrimonio

de los señores Jorge Robinson Sánchez y Isabel Victoria Muñoz

nacidos en Esmeraldas el ... de ... de ...

con Cédula No. 18.0982.887, domiciliado en Esmeraldas

y de Esmeraldas hijo de Jorge Robinson Sánchez

nacida en Esmeraldas el ... de ... de ...

con Cédula No. 18.0982.887, domiciliada en Esmeraldas

hija de Isabel Victoria Muñoz

y de Isabel Victoria Muñoz

nacida en Esmeraldas el ... de ... de ...

con Cédula No. 18.0982.887, domiciliada en Esmeraldas

hija de Isabel Victoria Muñoz

y de Isabel Victoria Muñoz

nacida en Esmeraldas el ... de ... de ...

con Cédula No. 18.0982.887, domiciliada en Esmeraldas

hija de Isabel Victoria Muñoz

y de Isabel Victoria Muñoz

nacida en Esmeraldas el ... de ... de ...

con Cédula No. 18.0982.887, domiciliada en Esmeraldas

hija de Isabel Victoria Muñoz

y de Isabel Victoria Muñoz

nacida en Esmeraldas el ... de ... de ...

con Cédula No. 18.0982.887, domiciliada en Esmeraldas

hija de Isabel Victoria Muñoz

y de Isabel Victoria Muñoz

nacida en Esmeraldas el ... de ... de ...

con Cédula No. 18.0982.887, domiciliada en Esmeraldas

OBSERVACIONES



Expedido por sentencia de Divorcio de Juez
con fecha ... de ... de 19...
se archiva ... de 19...

La separación consensual, judicialmente autorizada de los
contrayentes del presente matrimonio, fue declarada con
diante sentencia del juez
con fecha ... de 19...
cuya copia se archiva ... de 19...

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia
del juez
con fecha ... de 19...
cuya copia se
archiva ... de 19...

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGENACIONES
DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE
TUNGURAHUA-BAZAZO: Identificada por liquidación de la Dirección
General de Identificación con el Art. 92 de la Ley en el sentido de que el
separado recalar dentro del contrayente en EL OMBÚTEQUE sus datos
cruza. - Ambato, 18 de octubre del 2013. Dña. Patricia Insuper
Delegada Provincial-pd.

Información certificada a la fecha: 3 DE ABRIL DE 2016
Emisor: TURUSHINA SANCHEZ LOLA DEL ROCIO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





N° de inscripción: 180-109-59726
 Fecha de inscripción: 03 de Abril de 2018
 Lugar de inscripción: Loja, Loja, Loja
 Nombre del niño: **LUIS ALBERTO SANCHEZ LOAIZA**
 Apellido del padre: **SANCHEZ**
 Apellido de la madre: **LOAIZA**
 Fecha de nacimiento: 03 de Abril de 2018
 Hora de nacimiento: 19:00
 Sexo: **M**
 Estado civil: **S**
 Observaciones:



INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO
 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN
 Tomo 1, 52 Pág. 419, Año 558
 de **Loja** de **Loja** de **Loja**
 el día **03** de **Abril** de **2018**
 a las **19:00** horas
 en el centro de Registro Civil, presente la presencia de **LUIS ALBERTO SANCHEZ LOAIZA**
 hijo de **LUIS ALBERTO SANCHEZ** y **LOLA DEL ROCIO SANCHEZ LOAIZA**
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **LUIS ALBERTO SANCHEZ**
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **LOLA DEL ROCIO SANCHEZ LOAIZA**
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL NIÑO: **LUIS ALBERTO SANCHEZ LOAIZA**
 FECHA DE NACIMIENTO: **03 de Abril de 2018**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **Loja, Loja, Loja**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **S**
 OBSERVACIONES:

Información certificada a la fecha: 3 DE ABRIL DE 2018
 Emisor: TURUSHINA SANCHEZ LOLA DEL ROCIO

N° de certificado: 180-109-59726

180-109-59726

Ing. Jorge Troya Fuentes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
 Documento firmado electrónicamente



Departamento de Justicia No. 0752

Acta No. Libro No. Año

E. R. T. F. I. C. O.

Que asiste para ser leída en voz alta en el Tribunal de Justicia Nacional de la Corte de Apelaciones en el Juzgado de la Ley de Seguro Social, y que se lea en voz alta en el Tribunal de Justicia Nacional de la Corte de Apelaciones en el Juzgado de la Ley de Seguro Social, y que se lea en voz alta en el Tribunal de Justicia Nacional de la Corte de Apelaciones en el Juzgado de la Ley de Seguro Social.

El Jefe del Tribunal:

Handwritten notes and signatures on the left side of the document, including names and dates.





REPUBLIC OF INDONESIA
MINISTRY OF HEALTH
GENERAL DIRECTORATE OF PUBLIC HEALTH
CENTRAL BUREAU OF HEALTH SERVICES
JANUARY 1960

REPUBLIC OF INDONESIA
MINISTRY OF HEALTH
GENERAL DIRECTORATE OF PUBLIC HEALTH
CENTRAL BUREAU OF HEALTH SERVICES
JANUARY 1960